



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

TESIS

**INGRESOS TRIBUTARIOS Y TRANSFERENCIAS AL SECTOR
PÚBLICO EN LA REGIÓN PUNO EN EL PERIODO 2005-2019**

PRESENTADO POR:

BACH. GREGORIO FLAVIO CHOQUENAIRA FLORES

ASESOR

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

**PARA OPTAR GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
Y GOBERNABILIDAD**

MOQUEGUA– PERÚ

2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

<i>PORTADA</i>	
<i>PÁGINA DE JURADOS</i>	<i>i</i>
<i>DEDICATORIA</i>	<i>ii</i>
<i>AGRADECIMIENTO</i>	<i>iii</i>
<i>ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS</i>	<i>vi</i>
<i>RESUMEN.</i>	<i>viii</i>
<i>ABSTRACT</i>	<i>x</i>
<i>INTRODUCCIÓN.</i>	<i>xii</i>
<i>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>1</i>
<i>1.1.- Descripción de la realidad Problemática.</i>	<i>1</i>
<i>1.1.3. Plan estratégico de la Región Puno.</i>	<i>5</i>
<i>1.1.4. Los proyectos financiados por las transferencias en la Región Puno...</i>	<i>6</i>
<i>1.1.5. Las transferencias de los recursos:</i>	<i>7</i>
<i>1.2. Definición del problema.</i>	<i>38</i>
<i>1.2.1.- Problema Principal</i>	<i>38</i>
<i>1.2.2. Problemas específicos.</i>	<i>39</i>
<i>1.3.- Objetivos de la Investigación</i>	<i>39</i>
<i>1.3.1.- Objetivos General.</i>	<i>39</i>
<i>1.3.2. Objetivos específicos.</i>	<i>39</i>
<i>1.4.- Justificación e importancia de la investigación.</i>	<i>40</i>
<i>1.5.- Variables</i>	<i>41</i>
<i>1.6.- Hipótesis de la Investigación</i>	<i>43</i>
<i>1.6.1.- Hipótesis General</i>	<i>43</i>
<i>1.6.2.- Hipótesis específicas.</i>	<i>43</i>
<i>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</i>	<i>44</i>
<i>2.1.- Antecedentes de la Investigación</i>	<i>44</i>
<i>2.2.- Bases teóricas</i>	<i>54</i>
<i>2.2.1. Dependencia:</i>	<i>54</i>
<i>2.2.2. Las transferencias para el gasto público.</i>	<i>55</i>
<i>2.2.3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN</i>	<i>58</i>

2.3.2. <i>Concepto de presión tributaria</i>	61
2.3.- <i>Marco conceptual</i>	62
2.3.1. <i>FONCOMUN</i>	62
2.3.2. <i>Canon</i>	63
2.3.3. <i>Regalías mineras</i>	63
2.3.4. <i>Deuda Publica</i>	64
<i>CAPÍTULO III: MÉTODO</i>	65
3.1. <i>Tipo de investigación</i>	65
3.2. <i>Diseño de la Investigación</i>	66
3.3. <i>Población y muestra</i>	66
3.3.1. <i>Población</i>	66
3.3.2. <i>Muestra:</i>	66
3.4. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</i>	67
3.5. <i>Técnicas de procesamiento y análisis de datos.</i>	67
<i>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</i>	68
4.1 <i>Presentados de resultados</i>	68
4.2 <i>Contrastación de hipótesis</i>	76
4.3. <i>Discusión de resultados</i>	82
<i>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</i>	90
5.1. <i>Conclusiones:</i>	90
5.2. <i>Recomendaciones:</i>	91
<i>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	92
<i>ANEXOS:</i>	97
<i>Anexo 1.- Matriz de consistencia</i>	97
<i>Anexo 2: Ficha de trabajo</i>	99

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Operacionalización de variables.</i>	42
<i>Tabla 2. Presión tributaria en Puno.</i>	69
<i>Tabla 3. Transferencias a la región Puno</i>	72
<i>Tabla 4. Transferencias y recaudación.</i>	72
<i>Tabla 5. Prueba de hipótesis.</i>	77
<i>Tabla 6: Gasto público y tributación por regiones.</i>	82

ÍNDICE DE FIGURAS.

<i>Figura 1. Participación de sectores económicos en el PBI de Puno.</i>	2
<i>Figura 2. El mayor crecimiento del sector pesca alcanzó el 16.09%.</i>	3
<i>Figura 3.: El crecimiento del PBI de la región Puno.</i>	4
<i>Figura 4. Crecimiento porcentual de la región Puno.</i>	5
<i>Figura 5. Transferencias a la región Puno.</i>	8
<i>Figura 6. Fondo de compensación municipal.</i>	9
<i>Figura 7. Regalías mineras.</i>	10
<i>Figura 8. Recursos ordinarios</i>	11
<i>Figura 9. Endeudamiento-bonos.</i>	12
<i>Figura 10. Canon hidroenergético.</i>	13
<i>Figura 11. Renta de aduana.</i>	14
<i>Figura 12. Tragamonedas.</i>	15
<i>Figura 13. Víctimas del terrorismo.</i>	16
<i>Figura 14. Plan de incentivos.</i>	17
<i>Figura 15. Programa del vaso de leche.</i>	18
<i>Figura 16. Comedores, alimentos.</i>	19
<i>Figura 17. Proyectos de transportes rurales</i>	20
<i>Figura 18. Programa de alimentos y nutrición.</i>	21
<i>Figura 19. Canon minero.</i>	22
<i>Figura 20. Ingresos tributarios.</i>	23

<i>Figura 21. Impuesto al arenta.</i>	24
<i>Figura 22. IR Primera categoría.</i>	25
<i>Figura 23. IR Segunda categoría.</i>	26
<i>Figura 24. IR tercera categoría.</i>	26
<i>Figura 25. IR cuarta categoría.</i>	27
<i>Figura 26. IR Quinta categoría.</i>	28
<i>Figura 27. Regimen especial del IR.</i>	30
<i>Figura 28. Multas.</i>	31
<i>Figura 29. Ingresos recaudados por la SUNAT.</i>	32
<i>Figura 30. Impuestos a las transacciones financieras.</i>	33
<i>Figura 31. Impuesto temporal a los activos netos.</i>	33
<i>Figura 32. impuesto extraordinario de solidaridad.</i>	34
<i>Figura 33. Régimen único simplificado.</i>	35
<i>Figura 34. A la producción y consumo.</i>	36
<i>Figura 35. Impuesto general a las ventas.</i>	36
<i>Figura 36. Imuesto selectivo al consumo.</i>	37
<i>Figura 37. Tributos internos.</i>	38
<i>Figura 38. PBI y recaudación tributaria Puno.</i>	70
<i>Figura 39. Presión tributaria de la región Puno.(%)</i>	71
<i>Figura 40. Devengados en gobiernos locales.</i>	73
<i>Figura 41. Devengados de gobierno regional.</i>	74
<i>Figura 42. Devengados total (local +regional).</i>	75
<i>Figura 43. Recaudación tributaria en la región Puno.</i>	75
<i>Figura 44. Diferencia absoluta entre transferencias recaudación tributaria.</i>	76
<i>Figura 45. Veces superior de las transferencias.</i>	77
<i>Figura 46. Diferencias entre las transferencias y recaudación.</i>	78
<i>Figura 47. Transferencias del gobierno central Puno.</i>	79
<i>Figura 48. SUNAT recaudación región Puno.</i>	80
<i>Figura 49. Diferencia relativa entre transferencias devengadas y recaudación tributaria</i>	81

RESUMEN

Objetivo. Demostrar que, hay diferencias en la independencia financiera de la región Puno, cuando las transferencias para el gasto público regional y municipal son mayores que los ingresos tributarios recaudados en la región, generados por los agentes económicos, en el periodo 2007-2019.

Metodología. Por el tipo de investigación se adecua a un trabajo de tipo básico. En este caso se pretende probar que hay diferencias en la independencia financiera de la región Puno. Es bívariado. Es una tesis comparativa y de hecho que se puede uno preguntar hasta donde una es superior a la otra y ello no sindicara si nuestra pretensión es correcta. El Método Inductivo es valioso debido a que se empezará por la unidad denominada región Puno. El estadístico es el análisis de varianza. Es una tesis no experimental, Las unidades de estudio son los datos de años de análisis que van del 2007 al año 2019. Son 13 años de análisis de la región Puno que se refiere a los IT y a los datos de transferencias de recursos en los años mencionados.

Se analizaron los datos históricos de las fuentes de financiamiento del gobierno regional y los ingresos tributarios en el periodo 2007-2019. Quiere decir que se analizaran todas las fuentes de financiamiento. La muestra a un error de 1%, según la formula científica es la población utilizada.

Es observacional, El método de comparación es precisamente para saber si una es mejor o mayor que otra variable. En ese sentido una vez que se introducen los datos por años, en el Excel. Este programa nos permitirá hacer primera

adecuación y la presentación de las figuras y las tablas. Para luego (la base de datos) ser trasladada al programa SPSS 25 y el Eviews 11.

La pretensión es encontrar las diferencias de los datos de una variable respecto de la otra. Sería a la cuestión más importante por lograr.

Resultados: Hay diferencias entre las variables en la serie de tiempo. La transferencia del gobierno central tiene una tasa de crecimiento positivo de un incremento del 10%, Para las transferencias del gobierno central, la tasa de crecimiento es positivo de tal manera que en el periodo se ha incrementado cada año el 8.2% respecto al año anterior.

Conclusiones. No hay independencia financiera de la región Puno, cuando las transferencias para el gasto público regional y municipal son mayores que los ingresos tributarios recaudados en la región, generados por los agentes económicos, en el periodo 2007-2019.

Palabras claves: Transferencias, recaudación tributaria, presión tributaria

ABSTRACT

Objective. Demonstrate that there are deficiencies in the financial independence of the Puno region, when transfers for regional and municipal public spending are greater than the tax revenues collected in the region, generated by economic agents, in the 2007-2019 period.

Methodology. Due to the type of research, it is suitable for a basic type of work. In this case, we intend to prove that there are deficiencies in the financial independence of the Puno region. It is bivariate. It is a comparative thesis and, in fact, one can ask how far one is superior to the other and this will not indicate whether our claim is correct. The Inductive Method is valuable because we will start with the unit called Puno region. The statistic is the analysis of variance. It is a non-experimental thesis. The study units are the data from the years of analysis that go from 2007 to the year 2019. There are 13 years of analysis of the Puno region that refers to the IT and the data of resource transfers in the years mentioned.

Historical data of regional government financing sources and tax revenues in the 2007-2019 period were analyzed. It means that all sources of financing will be analyzed. The sample with an error of 1%, according to the scientific formula is the population used.

It is observational. The method of comparison is precisely to know if one is better or greater than another variable. In that sense, once the data is entered for years, in Excel. This program will allow us to make first adaptation and presentation of

the figures and tables. Then (the database) be transferred to the SPSS 25 and Eviews 11. The aim is to find the differences of the data of one variable with respect to the other. It would be to the most important issue to achieve.

Results: There are differences between the variables in the time series. transfers from the central government have a positive growth rate of an increase of 10%, for transfers from the central government, the growth rate is positive in such a way that in the period it has increased each year by 8.2% compared to the previous year.

Conclusions. There is no financial independence in the Puno region, when transfers for regional and municipal public spending are greater than the tax revenues collected in the region, generated by economic agents, in the 2007-2019 period.

Keywords: *Transfers, tax collection, tax pressure.*

INTRODUCCIÓN

Si la afirmación de estados federativos fuera una realidad, se debería reflexionar sobre la independencia de cada una de las regiones. Pero en el análisis histórico se ha observado que las regiones no son independientes financieramente. Si se tocara el tema de crecimiento endógeno sería importante que el financiamiento del crecimiento económico, del gasto público el consumo público, de las obras deberían ser en el tamaño de la generación de recursos. Y esto se mide por los niveles de recaudación tributaria. Y lo que se ve en la región Puno es precisamente que el sector público en lo que se refiere a los estado regional y estados locales, no generan los recursos necesarios para el crecimiento y desarrollo. Que en ellas cobran vigencia la informalidad y que la elusión y evasión tributaria parecen ser una constante.

En ese sentido ir comprobando que las transferencias son mucho mayores que la recaudación tributaria. Y ello nos invita a reflexionar sobre la independencia financiera. Así como observar que es difícil el auto sostenimiento. Es importante sobre esto señalar que la presión tributaria en la región es una de las menores que no supera el 5%. Si a nivel nacional hay críticas cuando la presión tributaria sea del 16%, que es una realidad, debería preocupar en mayor magnitud que la presión tributaria por región sea del 5%. Eso preocupa de sobre manera porque nos da conocer una realidad de difícil performance ante la comunidad económica.

El trabajo de investigación es importante en la perspectiva de hacernos reflexionar sobre la autonomía de regiones. Un concepto que a veces no basta con mencionar sino con hechos demuestra

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.- Descripción de la Realidad Problemática.

Se deja notar que, en los tiempos actuales, las regiones, las provincias, los gobiernos locales con la recaudación tributaria que se logra y logran, no podrían con los servicios que tendrían que pagar. En esta ocasión la comparación que se realiza es respecto al gobierno regional no se hace con los gobiernos locales o con el propio gobierno nacional que también realiza gastos corrientes y gastos de capital en la región Puno. Además de los organismos descentralizados. En esta ocasión se ha querido comparar la recaudación lograda en la región por todo concepto en la SUNAT y las transferencias que realiza el gobierno central en el gobierno regional de tal manera que si lo recaudado es mayor a las transferencias se tendría alguna posibilidad de señalar que hay autosuficiencia de los recursos generado por la SUNAT regional. Pero si las transferencias al gobierno regional son mayores a las transferencias entonces es evidente que los gobiernos sub nacionales no podrían con sus propios recursos.

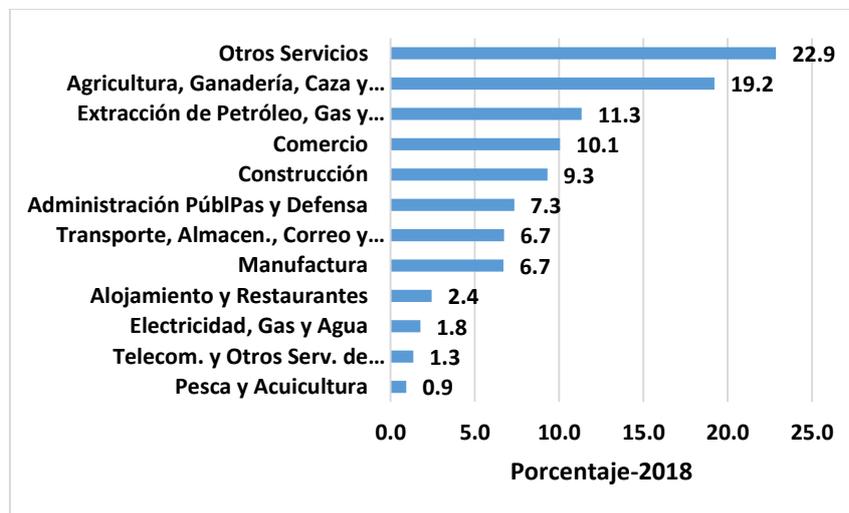
En ese extremo se debe señalar que por el tamaño del PBI y la magnitud de la población se podría definir que hay autosuficiencia, que se puede desprender autosuficiencia, pero todo indica que eso no ocurre. Entonces se hace urgente hablar de elusión y evasión tributaria. Por ejemplo, Puno tiene un PBI al año 2019 de 9905 millones de soles. Quiere decir que el 30% de ello sería 3300 millones de soles y el 10% sería 990 millones de soles. Pero se informa que en el año 2019 la recaudación tributaria fue de

478 millones de soles. Un 6% aproximadamente. El Perú tiene una tributación de aproximadamente del 15 a 16% del PBI y este dato se denomina presión tributaria. Como se puede observar con esa recaudación tributaria se genera el presupuesto general de la república, cuestión que debería permitir repensar en los recursos propios por región.

Si decimos que el 30% del PBI de una región deben ser impuestos, es la media estándar internacional y que con ella trabajan los países desarrollados y que en el Perú no se cumple menos pareciera en los gobiernos sub nacionales. Puesto que se entiende que la misma es posible de llevar a cabo.

Figura 1.

Participación sectorial en el PBI de la región Puno -2018.



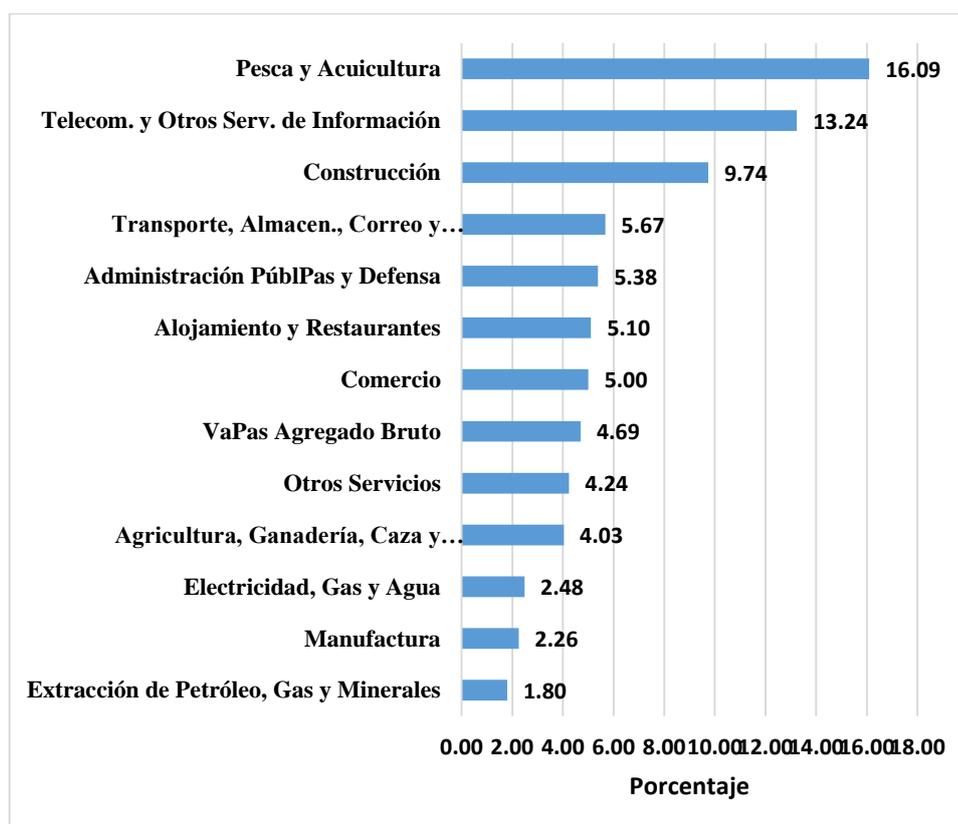
Nota: la figura muestra la participación sectorial de la región Puno- 2018.

Fuente: INEI (2018).

Al año 2018 es bueno saber de qué sectores económicos depende la economía puneña. Así lo que se nota que el sector que más aporta del PB regional es el sector otros servicios con un 22.9% de participación. Este vinculado a los sectores emprendedores, salud, informática, educativos entre otros que son los que marcan la diferencia en estos tiempos de los servicios. Le sigue porque de hecho Puno es una región agrícola, la participación de ese sector es de 19.2%. La minería sigue siendo un sector importante con 11.3% de participación. Luego vienen los sectores como Comercio (10.1%), Construcción (9.3%).

Figura 2.

Crecimiento promedio anual de los sectores económicos en la Región Puno 2007- 2018.

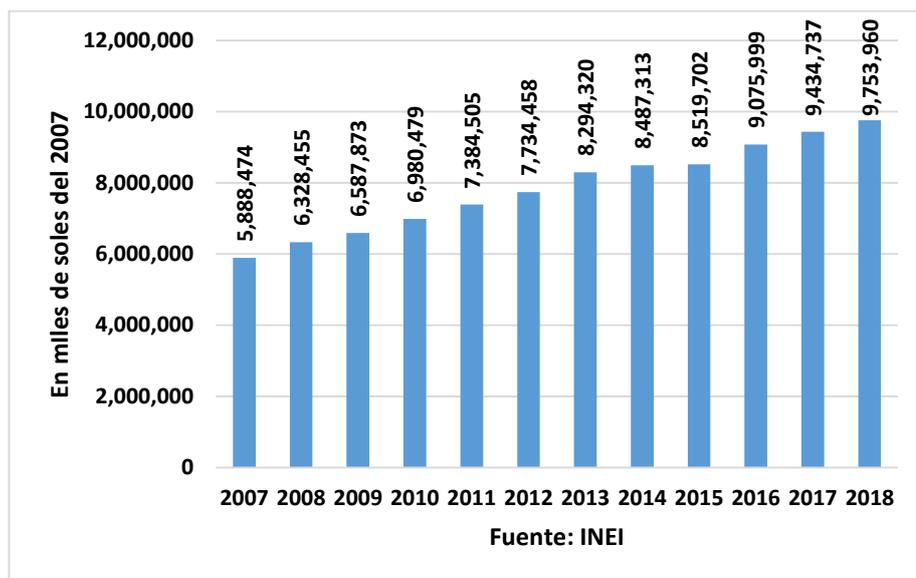


Nota: La figura 2 describe el mayor crecimiento del sector pesca alcanzo el 16.09% entre los años 2007-2018. Fuente: INEI (2018).

Uno de los datos que nos refiere y que resulta importante ubicar es el crecimiento promedio anual en el periodo 2007-2018. En este caso el sector que ha crecido más que las demás, es pesca y Acuicultura con un 16.09%. Aunque es un sector que tiene una representación porcentual mínima (0.9%). Le sigue el sector de telecomunicaciones con 13.24%. Lo mismo el sector construcción con un crecimiento promedio anual de 9,74%. El sector que menos ha crecido en el periodo es el de extracción de minerales, con 1.8% al igual que el sector manufactura con 2.26%. El sector comercio ha crecido 5% anual promedio.

Figura 3.

VaPas Agregado Bruto de la Región Puno.



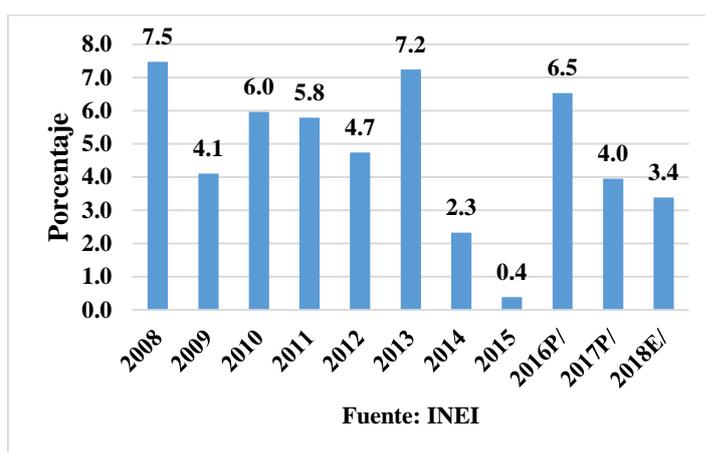
Nota: La figura 3 muestra el crecimiento del PBI de la región Puno de los 2007- 2018. Fuente: INEI (2018).

El PBI de la Región Puno ha crecido de manera sostenida en el periodo de análisis. Se observa que en el año 2007 el VAB fue de 5 888 millones de soles, y cierra el año 2018 con 9 753 millones de soles. Son aproximadamente 3865

millones de soles más un crecimiento porcentual del 65%. Se debe señalar el crecimiento sostenido.

Figura 4.

Crecimiento anual del PBI de la región Puno 2008-2018.



Nota: La figura muestra el crecimiento anual del PBI de la región Puno de 2008-2018. Fuente: INEI (2018).

No existe año recesivo en el PBI de la región Puno en el periodo de análisis (2008-2018). Así el año que crece en mayor porcentaje es el año 2008, le sigue el año 2013 y el año 2016. Aquí el crecimiento es del 7% en promedio. Luego en los años siguientes hay una media del 5%. Los años de menor crecimiento fueron los del 2014 y 2015. El primero con 2.35 y el segundo con 0.4%. Se nota que desde el año 2007 a 2018 siempre hubo crecimiento económico. Lo cual es positivo para la población. Además, los sectores de pesca y acuicultura con agricultura han crecido más y son los sectores que generan mayor empleo.

1.1.3. Plan estratégico de la Región Puno.

Es importante hacer notar que la región Puno tiene un plan estratégico institucional 2020-2022. Que fuera aprobado en diciembre del año 2019

(*RegionPuno, 2019*). Es un documento de 102 páginas y que fuera impulsada por la oficina de planeamiento regional. En el mencionado documento se señala que la propuesta es reducir la pobreza en todos sus niveles diversificando las actividades productivas, generar oportunidades para todos con equidad de género, empleo y mayores posibilidades para los puneños.

En Puno según el documento se han detectado desnutrición, anemia, servicios de salud inadecuados, déficit de viviendas ecológicas e infraestructura deportiva y cultural.

También se ha observado que es posible lograr objetivos de bienestar siempre en cuando se mejore la infraestructura de riego, se promueva la transformación de productos de origen regional. Desarrollar actividades productivas sij chimenea e impulsar la crianza de truchas. Sui bien en el documento de análisis se propone el desarrollo económico basado en niveles de competitividad y que estas sean sostenibles, que el estado regional sea moderno, que hay una lucha frontal contra la corrupción, con una gestión pública moderna transparente, concertada y moderna el gravísimo problema que se observo es la difícil sostenibilidad económica y financiera de la región Puno.

1.1.4. Los proyectos financiados por las transferencias en la Región Puno.

En el documento de plan estratégico 2020-2022 (*RegionPuno, 2019*) se entregan más de 90 ficha técnicas que están clasificada por indicadores, acciones estrategias institucionales y que van de la página 53 a la página

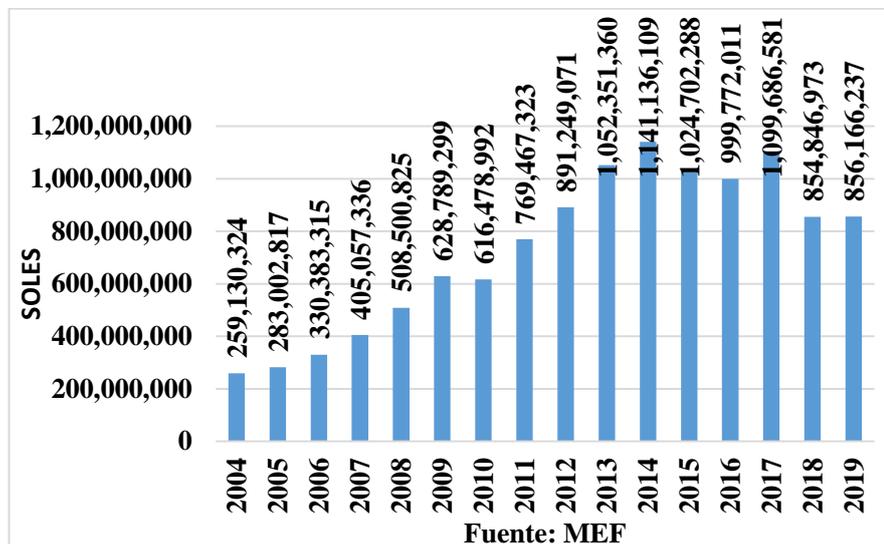
100. Allí se proponen el valor de la línea de base y lo que espera lograr en el año 2022.

1.1.5. Las transferencias de los recursos:

Las transferencias son recursos que del erario nacional se trasladan a los gobiernos locales y regionales para que se puedan abonar a las obligaciones de remuneraciones, bienes y servicios, gastos de capital entre otras necesidades que tienen los gobiernos locales. Según el MEF estas transferencias pueden ser el Canon, el sobre canon petrolero, el FOCAM, el FONCOMUN, el FONCORE, la participación en renta aduanera la regalía minera entre otras. Según el comportamiento de la cifra se debe señalar que el FONCOMUN representa el 39.99% del total, ocupa el primer lugar en monto transferido a los gobiernos locales. Luego están los recursos ordinarios que su aporte es de 18.78%, el canon minero tiene una representación de 16.10%, de la misma manera las regalías mineras tienen un 4.38%, así mismo el plan de incentivos para mejorar la modernización municipal de 3.92%. Por el lado del endeudamiento el porcentaje es de 2.91%, el programa PRONAA es de 1.94%, luego el ranking nos lleva al Fondo para PIP en materia de agua, saneamiento y salud con 1.73%. El Fondo FONIE con 1.58%, el programa del vaso de leche con 1.48%, participaciones FONIPREL con el 1.17%; la renta de aduana entrega el 1.02% y en el puesto número 13 participaciones para un plan de incentivos mejora de la gestión municipal con el 0.81%.

Figura 5.

Transferencias totales para proyectos de inversión pública en la región Puno 2004-2019 = 11720 millones.

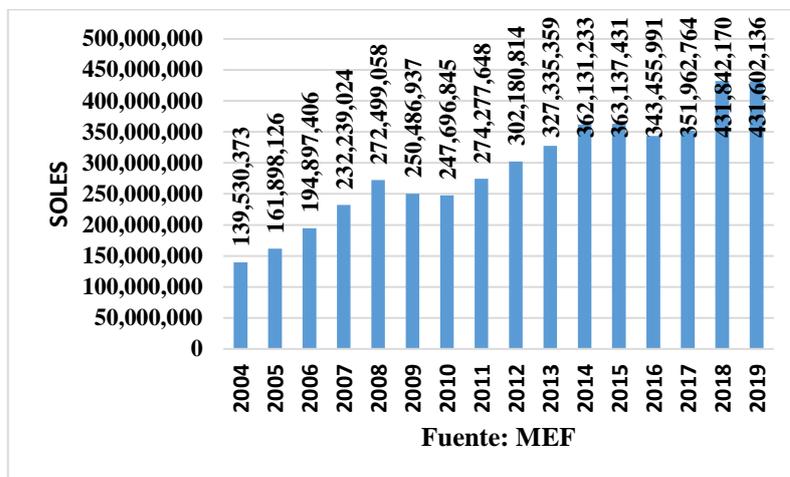


Nota: La figura demuestra Transferencias totales para proyectos de inversión pública en la región Puno 2004-2019 = 11720 millones. Fuente: MEF. (2019)

Las transferencias que han recibido los gobiernos locales de la región Puno en el periodo de análisis, 2004-2019, ha sido de 11720 millones de soles corrientes. Una cifra espectacular que nos permite avizorar que anualmente los gobiernos locales reciben transferencias por unos 781 millones de soles. Hay que notar que la tendencia ha sido el crecimiento desde el año 2004 al año 2014 cuando asciende de los 283 millones de soles a los 1141 millones de soles. Luego de ese periodo hubo un descenso, pero relativo en el sentido que, si bien descendió a niveles del 856 millón de soles, la media del periodo de los años 2015 al año 2019 fue de 967 millones de soles.

Figura 6.

351+458 Fondo de Compensación Municipal.

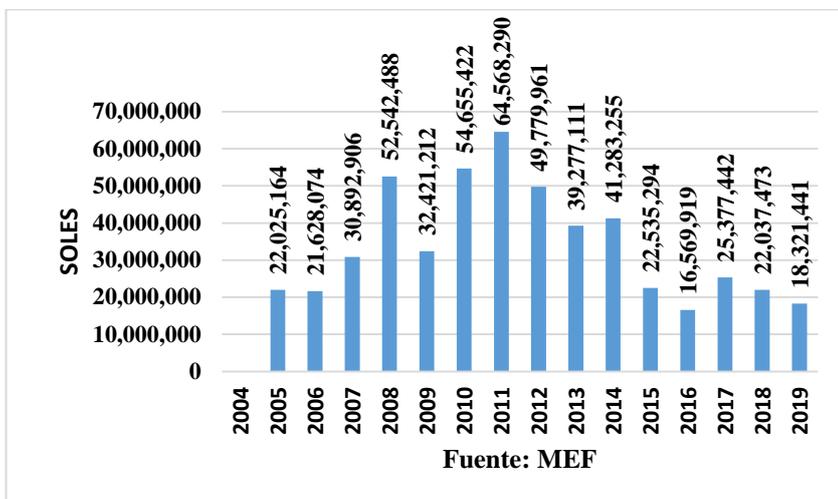


Nota: La figura muestra 351+458 Fondo de Compensación Municipal de 2004-2019. Fuente: MEF. (2019).

El mejor aporte que reciben los gobiernos locales de Puno es el fondo de Compensación Municipal. Es así que si en los años 2004 y 2005 reciben entre 139 y 161 millones de soles. En los años 2006 al año 2012 asciende a los 302 millones de soles. Luego en el año 2019 cerrar con la cifra de 431 millones de soles de esta importante transferencia. Hay que señalar que en el año 2019 la transferencia FONCOMUN representa el 50.41%. Son 431 millones de 856 en total. He ahí la importancia de esta transferencia para los gobiernos locales de Puno. Y si se habla de lo recibido en el periodo 2005 al año 2019 este fue de 4687 millones de soles que representa el 40% del total del periodo.

Figura 7.

208: Regalías Mineras.

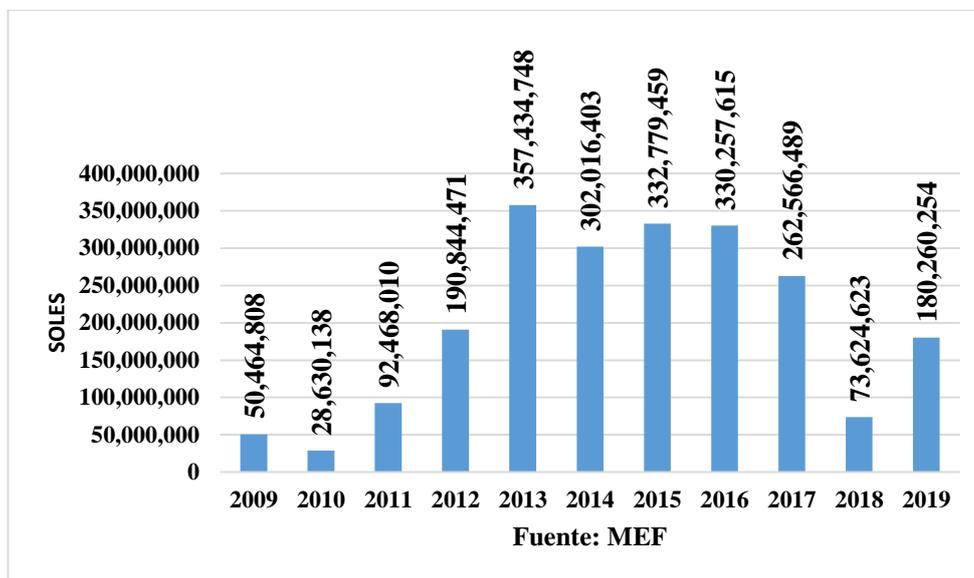


Nota: La figura muestra 208: Regalías Mineras de 2004-2019. Fuente: MEF. (2019).

Es el quinto recurso más importante. Las regalías mineras que corresponde a los gobiernos locales son del 80% del total. Y ellas en el año 2005 recibieron 22 millones de soles, para luego en el año 2011 llegar a los 64 millones de soles. Ese año en particular fue el mejor, aunque hubo un atisbo en el año 2008 con 52 millones de regalías mineras para los gobiernos locales. Aunque en el proceso se observa que este ha disminuido en los años que van desde el del 2012 hasta llegar al cierre del año 2019, a los 18 millones de soles. Las regalías mineras recibidas en estos últimos 15 años ascienden a 513 millones de soles y representa el 4.35% del total.

Figura 8.

442: Recursos Ordinarios por transferencias de partidas y otras asignaciones.

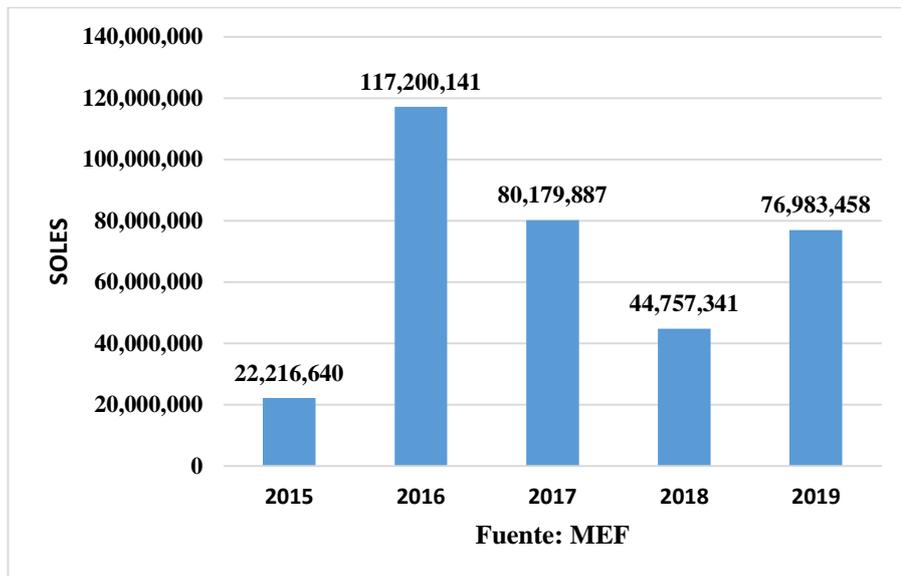


Nota: La figura muestra 442: Recursos Ordinarios por transferencias de partidas y otras asignaciones de 2009-2019. Fuente MEF. (2019).

El segundo recurso más importante de los gobiernos locales de Puno son los denominados RO, como se observa en la data, esta aparece en el año 2009 hasta el año 2019 en lo que se refiere a nuestro análisis. En el año 2009 Los gobiernos locales (GL) de Puno reciben 50 millones de soles, para llegar a su cota más alta en el año 2013 con 357 millones de soles. En los años siguientes ha un descenso paulatino y sostenido. Es en el año 2018 que este recurso ordinario llega a los 73 millones de soles. Fue entonces el único año difícil desde el 2013. En el 2019 asciende a los 180 millones de soles. El acumulado de este recurso asciende a los 2201 millones de soles que es el 18.7%. En el año 2019 este recurso representó el 21%.

Figura 9.

678: Endeudamiento – Bonos.

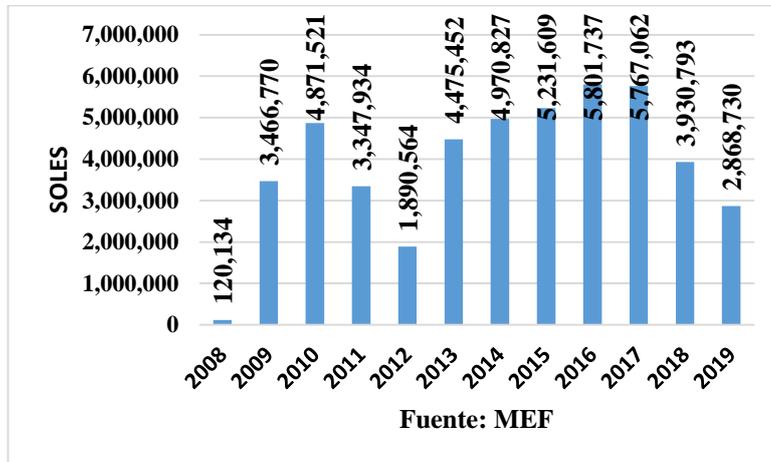


Nota: La figura muestra 678: Endeudamiento-Bonos de 2015-2019. Fuente: MEF. (2019).

La tercera fuente de financiamiento para los GL es el endeudamiento mediante bonos que se tiene que pagar vía el servicio de deuda. Que es la devolución del capital y los intereses. Este se inicia en el año 2015 con 22 millones de soles, luego en el año 2016 ascienden a los 117 millones luego de ello se mantiene promedio los 65 millones de soles. El año 2019 cierra con un endeudamiento de 77 millones de soles.

Figura 10.

230: Canon Hidroenergético.

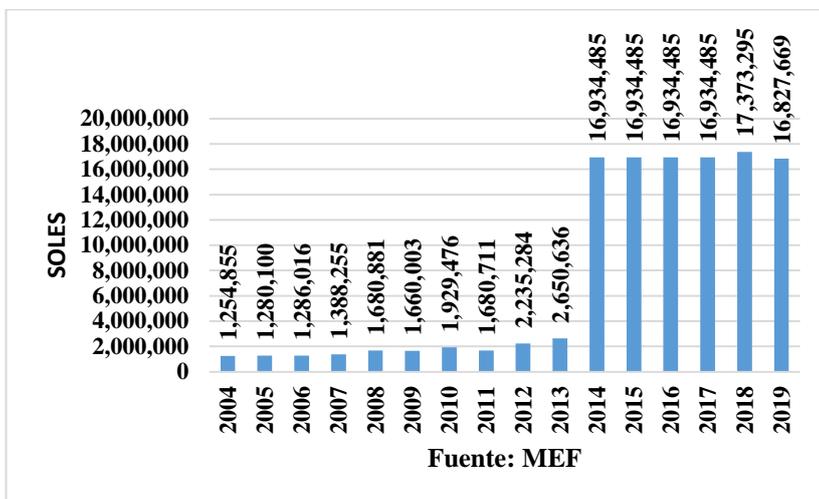


Nota: La figura muestra 230: Canon Hidroenergético de 2008-2019. Fuente: MEF. (2019).

Puno también recibió Canon Hidroenergético por los ingresos y rentas que obtienen el estado peruano por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica (*canonH, 2019*) por este rubro recibió en el año 2008 la cifra de 120 mil soles, luego de ese años las transferencias mejoraron de tal manera que en el año 2010 llego a ser de 4.8 millones y mejorar mucho más aun en el año 2016 con 5.8 millones de soles. En los años 2018 y 2019 estos fueron de 3.9 y 2.8 millones de soles. Una cifra importante pero no relevante en el marco de las transferencias. El acumulado en el periodo de trabajo es de 46 millones de soles que presenta el 0.4%.

Figura 11.

352: Renta de Aduanas.



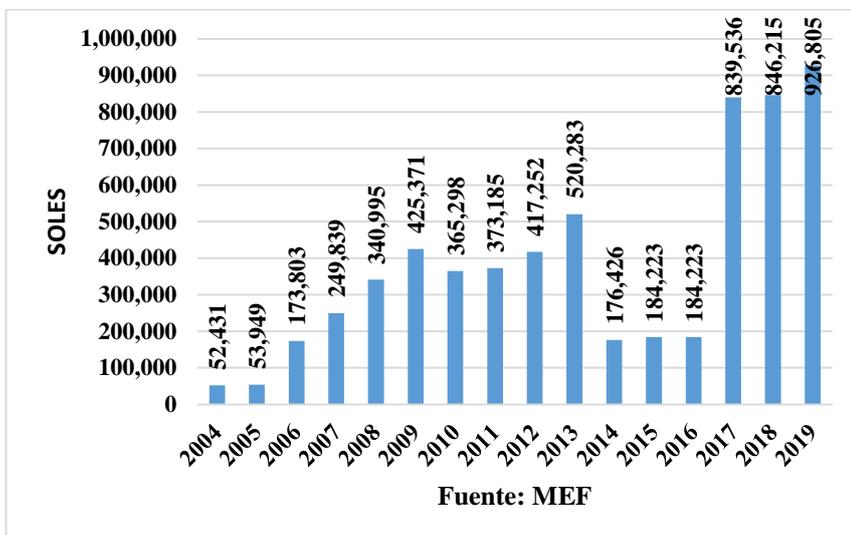
Nota: La figura muestra 352: Renta de Aduanas de 2004-2019. Fuente: MEF.

(2019)

Es la recaudación hasta un 2% de lo que se recaude en las aduanas marítimas fluviales, lacustres, postales y terrestres de la jurisdicción respectiva (RA, 2020). Esto está constituido en el Decreto Legislativo N° 776 sobre tributación municipal. En este caso se puede decir que siempre fue menos de 2.6 millones de soles. Así ocurrió entre los años 2004 al 2013. El 2014 e incremento a 16.9 millones de soles y cerró el año 2019 con los 16.8 millones de soles. Es un ingreso propio que ayuda al menos a los proyectos de inversión necesarios.

Figura 12.

362: Tragamonedas.

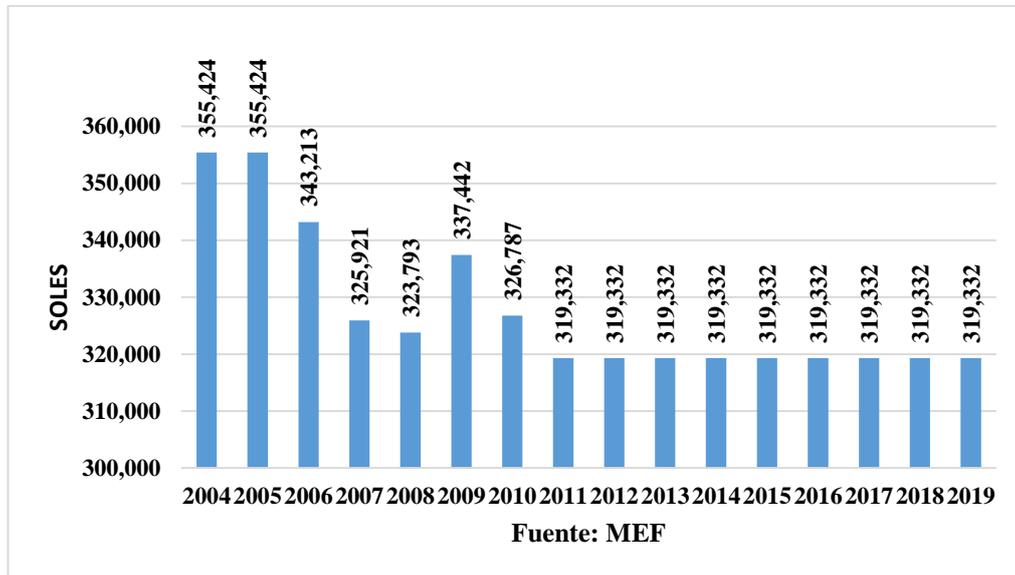


Nota: La figura muestra 362: Tragamonedas de 2004-2019. Fuente: MEF. (2019).

Se grava la diversión y a las apuestas (*LaRepublica, 2020*). Es el ISC el que se considera. Así en los años que van del 2004 al 2016 no superaban estos impuestos los 520 mil soles, inclusive en los años 2014, 2015 y 2016 este no superaba los 184 mil soles. Es en el año 2017 2018 y 2019 que se acerca al millón de soles. Exactamente los 926 mil soles.

Figura 13.

346: Víctimas del Terrorismo.



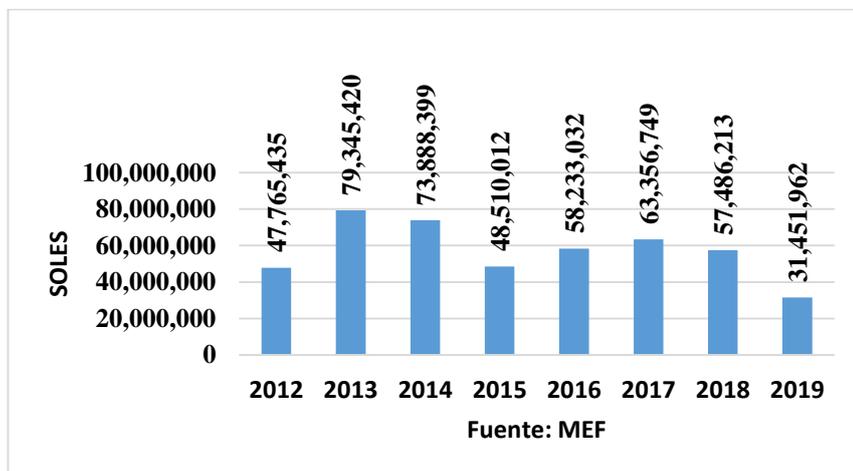
Nota: La figura muestra 346: Víctimas del Terrorismo de 2004-2019. Fuente MEF. (2019).

La reparación a las víctimas del terrorismo es una partida que interesa resarcir desde el año 1980 a noviembre del 2000. Esto con el objetivo de velar por la paz por la estabilidad emocional y social global. El monto no es relevante, pero en el periodo 2004 al 2009 no era menos que los 323 mil soles con un máximo de 355 mil soles. En los años que van desde el 2011 al año 2019 es de 319 mil soles al año.

Figura 14.

507: Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización

Municipal.

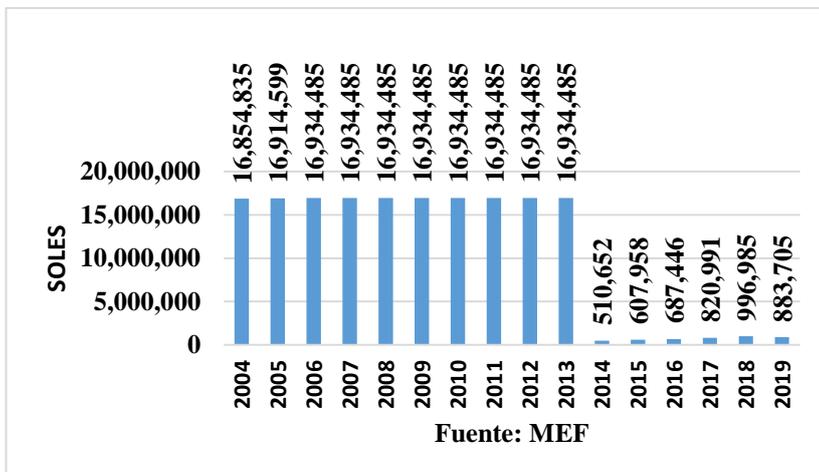


Nota: La figura muestra 507: Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal de 2012-2019. Fuente: MEF. (2019).

Todo tiene que ver con los presupuestos por resultados. Si la municipalidad cumple con la ejecución y con los resultados se debe señalar que reciben incentivos presupuestales. En ese sentido desde el año 2012 los GL reciben estos incentivos. En el 2012 recibieron 47.7 millones de soles, en el año 2013 fue de 79.3 millones de soles. Disminuyó en los siguientes años 2015 y 2016 a 48 y 58 millones de soles, subió un poco el año 2017 a 63 millones de soles cae en el año 2018 a 57 millones y termina el año 2019 con 31.4 millones de soles. Se puede concluir que los incentivos han ido disminuyendo a raíz que el presupuesto por resultados no ha sido efectivo. La disminución ha sido de casi un 60%. La norma legal que ampara este recurso es la ley 29332 y sus modificatorias (PI, 2020).

Figura 15.

356: Programa del Vaso de leche.



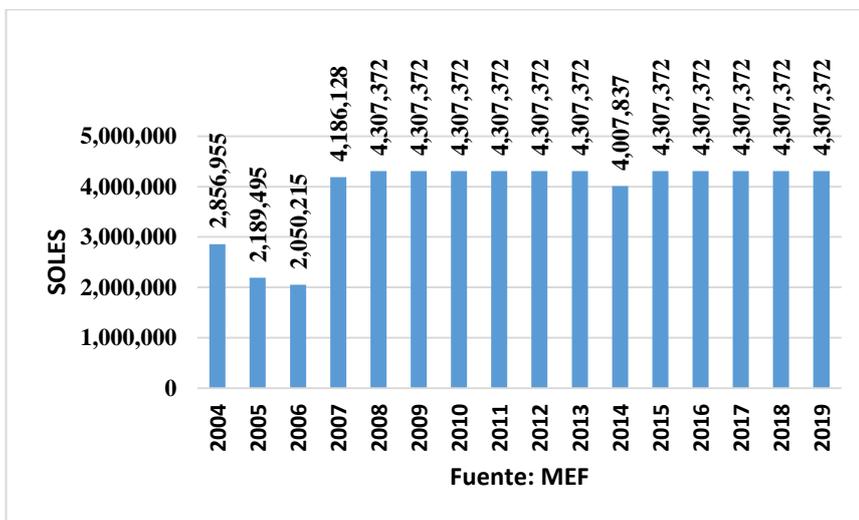
Nota: La figura muestra 356: programa del vaso de leche de 2004-2019.

Fuente MEF. (2019).

La inseguridad alimentaria ha conllevado al programa del vaso de leche que consiste en otorgar una ración diaria de alimentos a las familias con vulnerabilidad con el propósito de evitar efectos contraproducentes en el desarrollo normal de salud de las personas. Es así como manda la ley 24059 y su complementaria ley 27470. Este programa recibió en el periodo 2004 al 2013 la cifra anual del 16.8 millones de soles, pero luego en los años que van del 2014 al 2019 esta cifra es mucho menor que no supera el millón de soles. Así en el año 2014 recibió 510 mil soles, en el año 2019 fue de 883 mil soles. El acumulado de los años del periodo de análisis es de 173,7 millones de soles que representa el 1.48% de lo recibido hasta la fecha.

Figura 16.

349: Comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues.

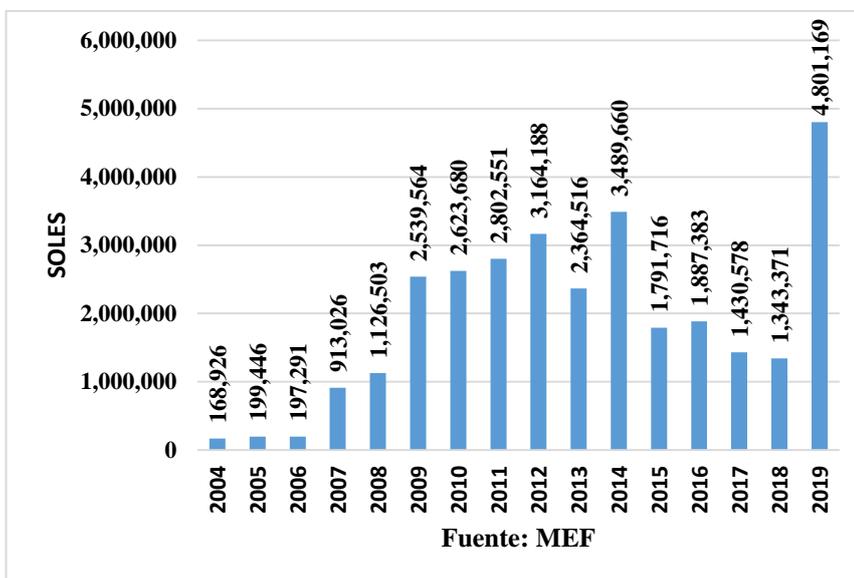


Nota: La figura muestra 349: Comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues de 2004-2019. Fuente. (2019).

Es la resolución ministerial 167-2016 del MIDIS (ElPeruano, 2020) la que genera la aprobación de las modalidades del programa de complementación alimentaria-PCA. Permite la transferencia de recursos a los sectores como el PRONAA entre otros. Este programa recibió el año 2004; 2.8 millones de soles. Si fue entre los años 2004-2006. Luego en el año 2007 el presupuesto se duplica a los 4.3 millones de soles. Este se repite entre los años 2007 y el año 2019. Ocupa el décimo lugar en transferencias recibidas por los GL, y el acumulado recibido es de 62.7 millones de soles. Esto representa el 0.53%.

Figura 17.

348: Proyecto Transportes Rurales Provias.

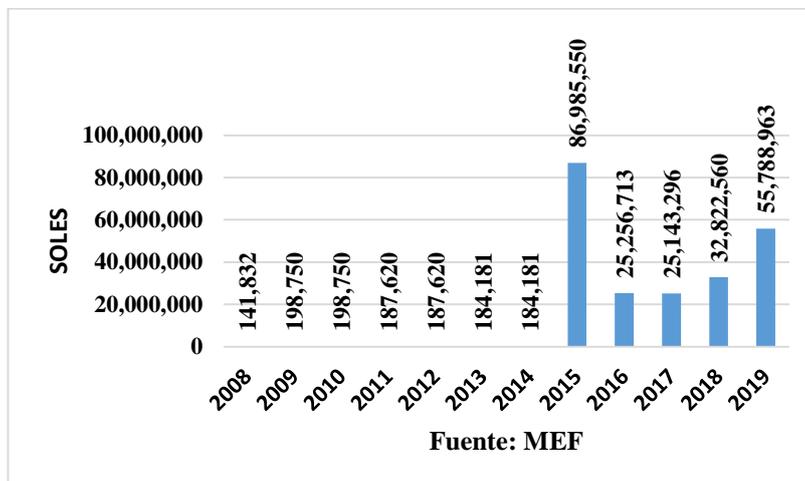


Nota: La figura muestra 348: Proyecto transportes rurales provias de 2004-2019. Fuente: MEF. (2019).

Como se sabe, es un proyecto encargado del mantenimiento y rehabilitación de las carreteras rurales direccionada por le MTC y que fuera creado en el año 2002 con el DS 033-2002 (*PROVIAS, 2020*). El presupuesto para este sector ascendió. En el año 2004 fue de 168 mil soles, para luego crecer en el año 2009 a los 2.5 millones de soles. Mantener e os años 2009 al año 2013 con una media de 2.7 millones. En el tramo que va del año 2015 al año 2018 es de una media de 1.7 Millones de soles. Es en el año 2019 cuando este vuelve a crecer a los 4.8 Millones de soles.

Figura 18.

388: Programa de alimentos y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia.

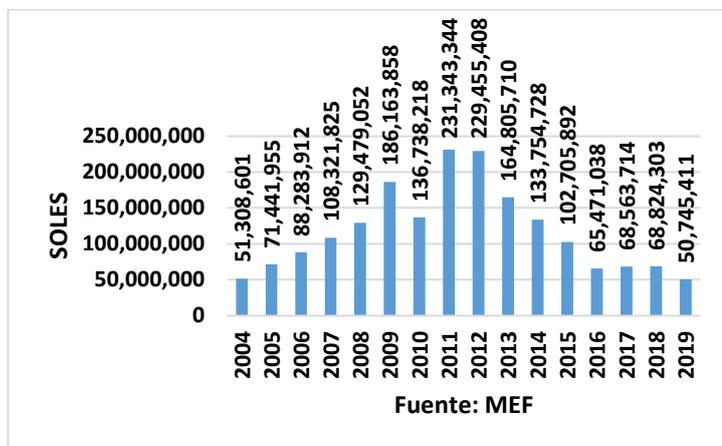


Nota: La figura muestra 388: Programa de alimentos y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia de 2008-2019. Fuente: MEF (2019).

Efectivamente el programa tiene como objetivo reducir la TBC y lograr que las personas con esa enfermedad en base al programa recuperen su performance anterior. (MINSA, 2020) De esa manera el programa accede en la región Puno en el año 2008. Y durante el periodo 2008 al 2014 solo se recibe no más de 190 mil soles anuales. Es en el año 2015 que logra los 86.9 millones de soles. Una cifra considerable. Luego en los años que van del 2016 al 2019 la cifra es de 22 millones hasta los 55.7 millones de soles. Este es un programa importante sobre todo en zonas de pobreza.

Figura 19.

090: Canon Minero.

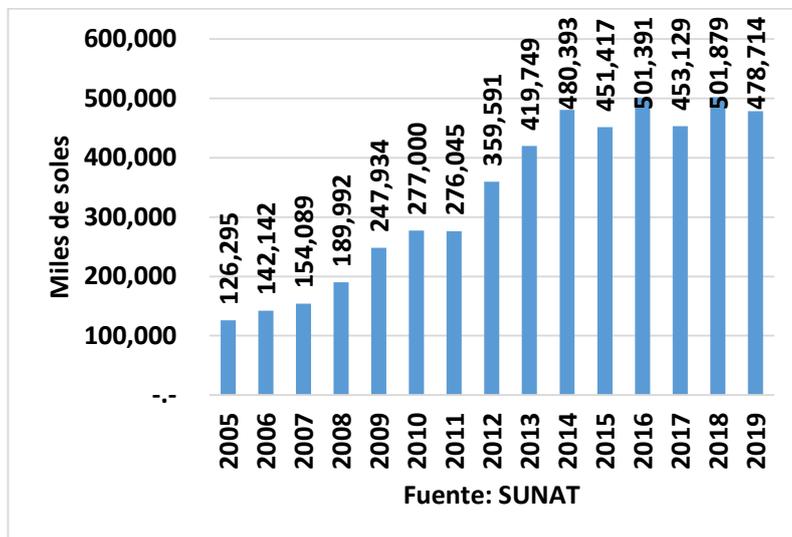


Nota: La figura muestra 090: Canon minero de 2004-2019. Fuente: MEF. (2019).

Si por un momento se pueden concentrar en un recurso emblemático, y este es el canon minero, se nota que el acumulado del año 2004 al cierre del año 2019 este es de 1887 millones de soles para los GL, esto representa el 16.1% del total. Como se puede observar en la figura que el fenómeno cíclico sigue las pautas de los precios internacionales. Desde el año 2004 hasta el año 2011 alcanza su mejor cota. Es un ciclo de ascenso. El canon trasferido en el año 2004 fue de 51 millones, supero los 100 millones en el año 2007 y los 200 millones de soles en el año 2011 al lograr los 231 millones de soles. El segundo ciclo fue desde el año 2012 al cierre del año 2019. Aquí se llega a los 100 millones, el año 2012 y vuelve a verse los 50 millones de soles en el año 2019. Exactamente 50.7 millones de soles.

Figura 20.

Ingresos tributarios anuales recaudados por la SUNAT - tributos internos y aduaneros por región Puno 2005 – 2019.

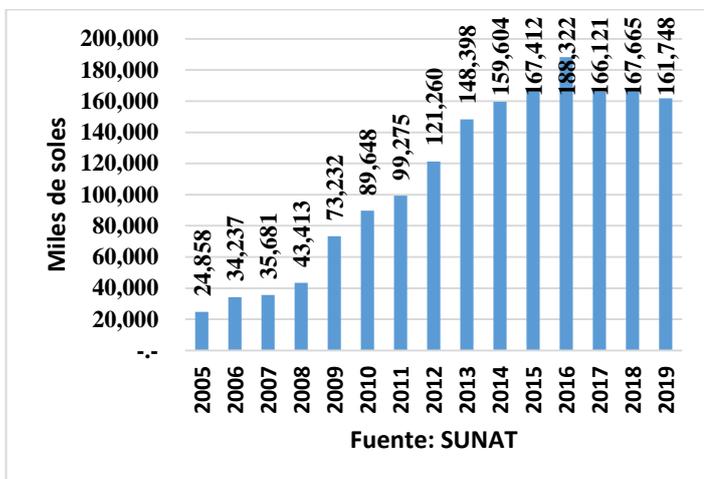


Nota: La figura muestra los Ingresos tributarios anuales recaudados por la SUNAT - tributos internos y aduaneros por región Puno 2005 – 2019. Fuente: SUNAT. (2019).

Los impuestos o ingresos tributarios en la región Puno han ido en ascenso desde el año 2005. Cuando en el año 2005 los ingresos tributarios y aduaneros eran de 126 millones de soles. Ese crece de manera sostenida hasta el año 2010 que llega a 277 millones de soles. En el año 2011. Hay un descenso a los 276 millones de soles. Desde el año 2012 el crecimiento de los ingresos se deja notar hasta los 480 millones de soles. En el periodo 2015 al 2019 los ingresos se estancan de tal manera que la variabilidad no supera los 480 millones de soles. Hay estancamiento.

Figura 21.

Impuesto a la Renta.

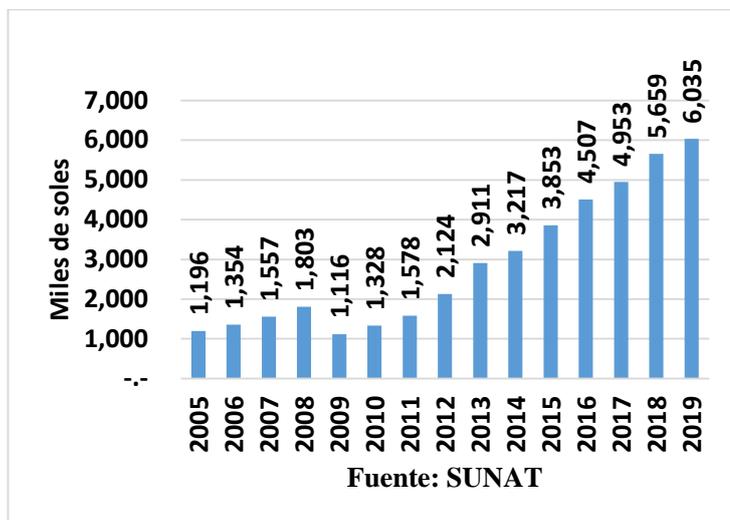


Nota: La figura muestra el impuesto a la renta de 2005. Fuente: SUNAT. (2019)

Como se sabe, el impuesto a la renta grava a todo tipo de ganancias como señala el art 1 de la ley del impuesto a la renta (*SUNAT-IR, 2020*). En ese sentido este impuesto crece desde el año 2005 cuando capta 24.8 millones de soles y crece en los años siguientes de manera sostenida hasta el año 2016 cuando llega a los 188 millones de soles. En los años 2017 al 2019 la recaudación por este impuesto disminuye ligeramente de 167 millones para cerrar en el 2019 con 161 millones de soles. Este impuesto de manera global representa el 33.79%.

Figura 22.

Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

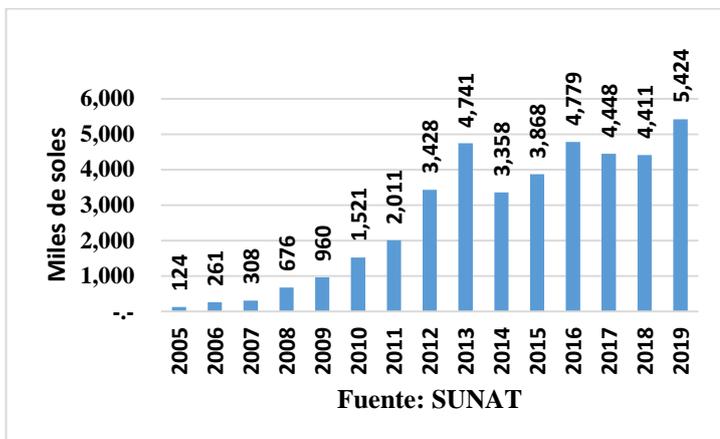


Nota: La figura muestra el impuesto a la renta de Primera Categoría de 2005-2019. Fuente: SUNAT. (2019)

Figura N° 022: la renta de primera categoría incluye los arrendamientos o subarrendamiento y cesión de bienes (MEF-IRI, 2020), en ese sentido el impuesto aun no supero los dos millones de soles hasta el año 2011. Luego superaron los tres millones hasta el año 2014 y superar los seis millones de soles en el año 2019. Este impuesto representa el 1.26% en el total.

Figura 23.

Impuesto a la Renta de Segunda Categoría.

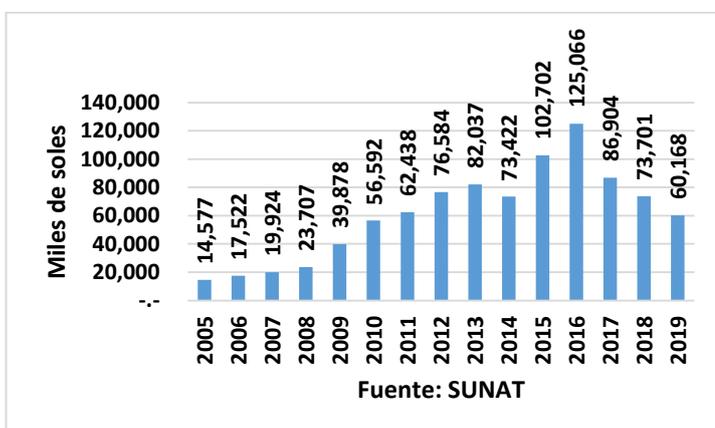


Nota: La figura muestra el impuesto a la renta de segunda categoría 2005-2019. Fuente: SUNAT: (2019).

Figura N° 023: Este impuesto es a los intereses producto de la colocación de capitales, excedentes. Este IR de segunda categoría fue en el año 2005 de 124 mil soles, para llegar a los dos millones en el año 2011, y ser de 4.7 millones en el año 2013. Desde el año 2014 al 2019 fue cuasi constante, mejor dicho, estancado y cerrar con 5.4 millones en el año 2019. Este impuesto representa el 1.13% del total.

Figura 24.

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

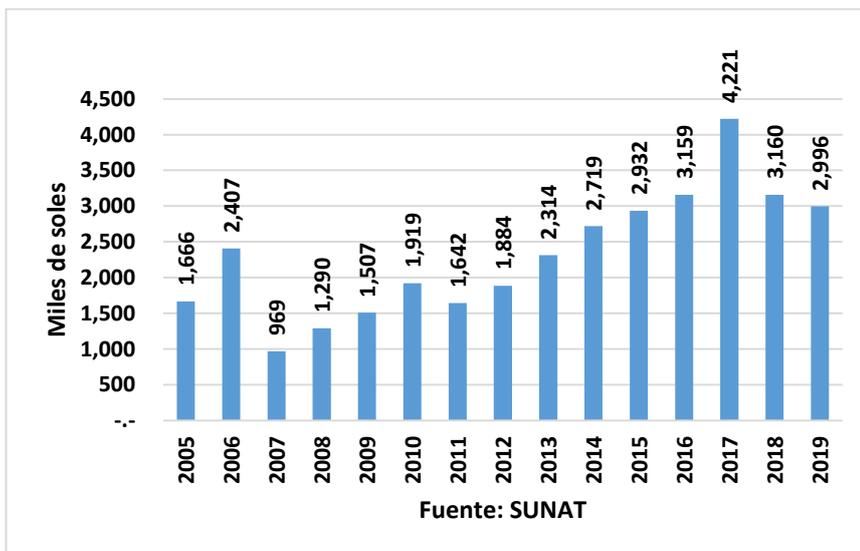


Nota: La figura muestra el impuesto a la renta de tercera categoría de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 024: Es la que se aplica al comercio, la industria y todo tipo de empresa jurídica a los domiciliados en el país (*MER-IR3, 2020*). Es un impuesto bastante importante puesto que su peso porcentual es del 12.57% al cierre del año 2019. De los 14.5 millones de soles hasta el año 2016 con 125 millones de soles. La captación por este IR-3 a partir del año 2017 disminuye de tal forma que al cierre del año 2019 llega a 60 millones de soles.

Figura 25.

Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.



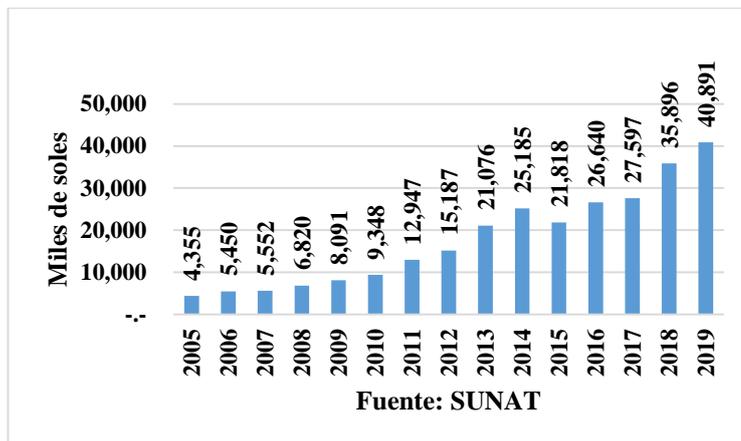
Nota: La figura muestra el impuesto a la renta de cuarta categoría de 2005-2019. Fuente SUNAT. (2019)

Figura N° 025: Este impuesto grava a las personas por su ejercicio individual de su profesión o especialidad. De la misma ingresan en este rubro las dietas y directorios. Este impuesto representa el 0.63% del total recaudado en la región Puno en el año 2019. El impuesto no ha sido mayor de los 4.2 millones de soles, y

el mínimo obtenido es el del año 2007 con 969 mil soles. La referencia es que en los años 2018 y 2019 decrecieron respecto a los ingresos obtenido en el año 2017.

Figura 26.

Impuesto a la Renta de Quinta Categoría.

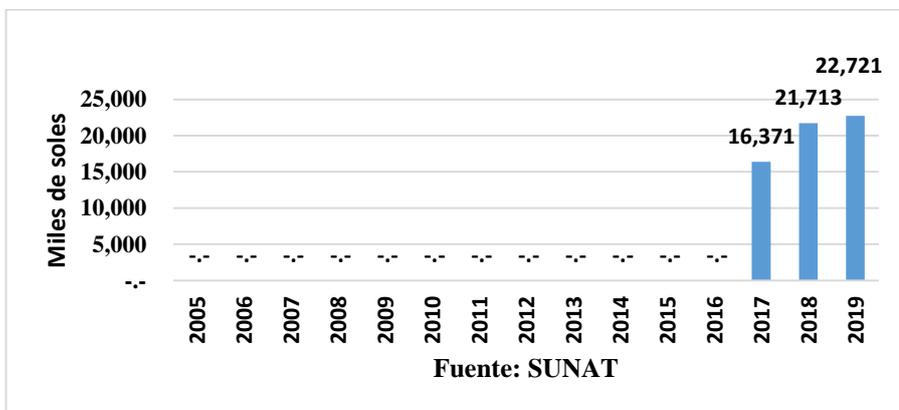


Nota: La figura muestra el impuesto a la renta de quinta categoría de la región Puno de 2005-2019. Fuente SUNAT. (2019)

Figura N° 026: Grava a los dependientes por las remuneraciones o salarios que obtienen. Este impuesto tiene importancia del 8.54% el total captado en el 2019. Si bien este impuesto de quinta categoría pasa de 4.3 millones de soles del año 2005 a los 40.8 millones del año 2019. Si bien este impuesto ha crecido aproximadamente 10 veces es importante.

Figura 27.

Régimen MYPE Tributario.

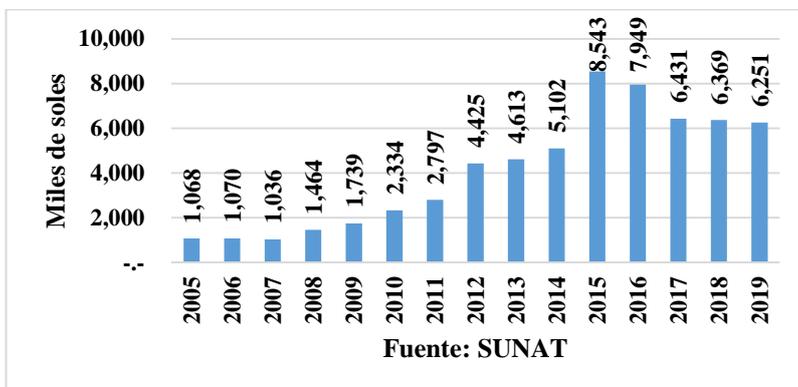


Nota: La figura muestra el Régimen MYPE Tributario de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 027: son empresas que no superan ventas los 1700 UIT en el ejercicio. Son personas naturales y jurídicas. Las que tienen RUS o RER pueden acogerse a esta modalidad. Aunque en la región Puno este impuesto aparece en el año 2017 está en ascenso. En el año 2017 la captación fue de 16.3 millones a los 22.7 millones de soles en el año 2019. Este impuesto representa el 4.75% de los ingresos tributarios totales logrados en el año 2019.

Figura 28.

Régimen Especial del Impuesto a la Renta

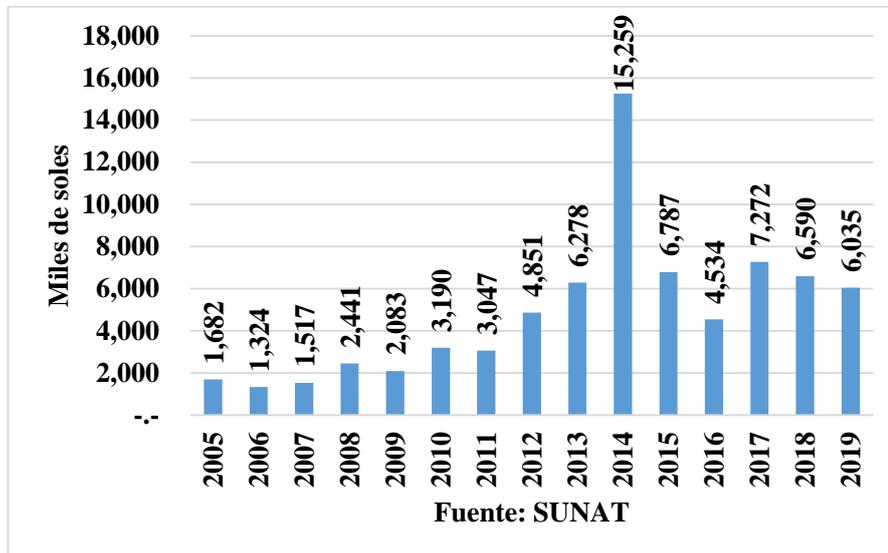


Nota: La figura muestra el Régimen Especial del Impuesto a la renta de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 028: Son aquellas personas naturales y jurídicas de tercera categoría pero que no venden más de 360 mil soles por ejercicio. Empresas de transporte descarga de mercancías pueden acogerse al impuesto siempre que tengan una carga mayor a dos toneladas. Representa el 1.31% del total en el año 2019. Se deja notar que en el año 2005 la captación fue de un millón de soles que crece hasta el año 2015, que es de 8.5 millones de soles. Luego desciende en los años 2016, 2017, 2018 y 2019. El año 2019 logra ingresos por este impuesto por 6.2 millones de soles. Entonces pasa de un millón a 8.5 millones para luego descender a 6.2 millones de soles.

Figura 29.

Multas.

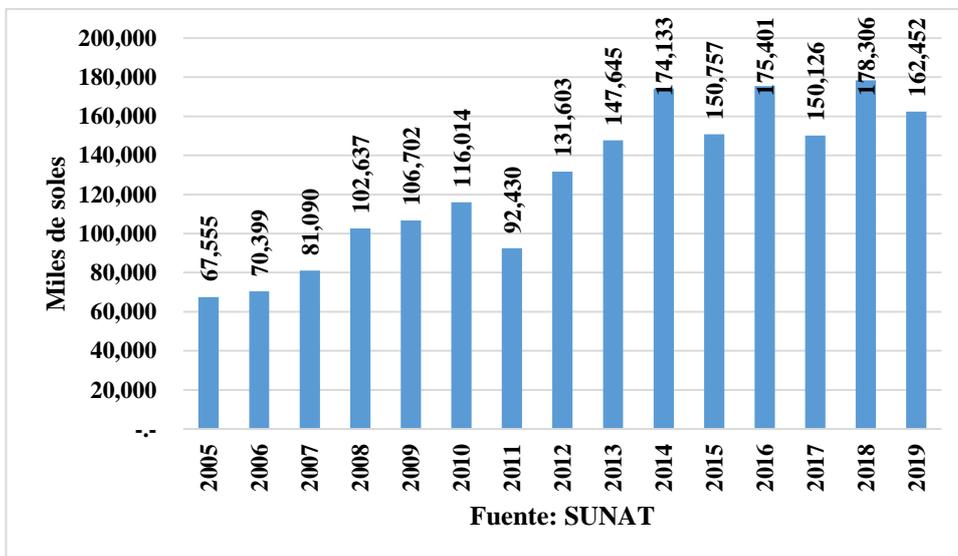


Nota: La figura muestra las multas tributarias de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 029: Por violar las normas tributarias, constituye infracción, sanción y delito. Son sanciones pecuniarias. Este ingreso tributario representa el 1.26% del total del año 2019. En el periodo de análisis va de 1.6 millones de soles en el año 2005 a los 15.2 millones de soles en el año 2014. Luego desciende para llegar en el año 2019 con seis millones de soles de ingresos por sanciones.

Figura 30.

Ingresos recaudados por la SUNAT - Tributos Aduaneros.

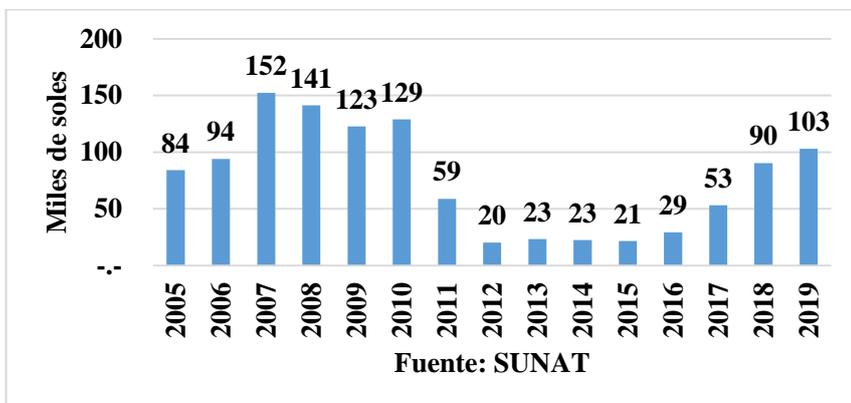


Nota: La figura muestra los ingresos recaudados por la SUNAT- Tributos aduaneros 8 de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 030: Es el impuesto a los productos importados en lo que corresponde al comercio internacional. Esta suma tres tipos de ingresos; a la importación, del impuesto general a las ventas por esta actividad, el selectivo al consumo entre otros. Este impuesto representa el 33.94% de lo recaudado en el año 2019. En el año 2005 se captó 67.5 millones de soles y se eleva paulatinamente a un máximo de 178.3 millones de soles en el año 2018.

Figura 31.

Impuesto a las Transacciones Financieras.

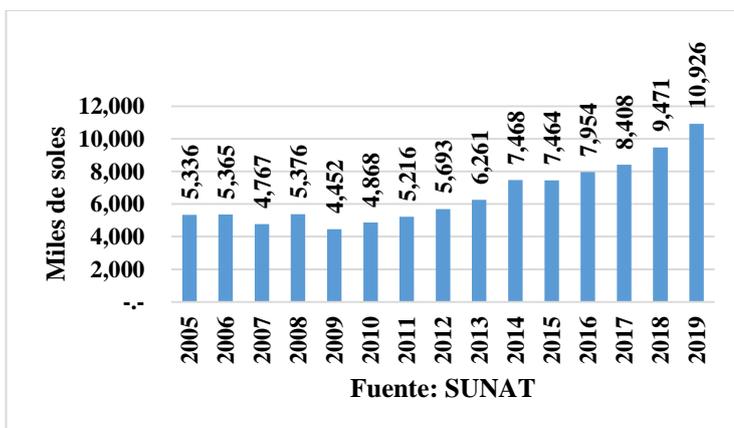


Nota: La figura muestra el impuesto a las Transacciones Financieras 5 de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 031: El ITF obliga a la bancarización de los pagos de cualquier tipo. Estos deben hacerse a través de las entidades del sistema financiero. Este impuesto es de 0.02%, son 103 mil soles que se ha logrado captar como ingreso tributario en el año 2019. En el periodo 2005 al 2011 fue mayor a los 59 mil soles hasta los 152 mil soles.

Figura 32.

Impuesto Temporal a los Activos Netos.

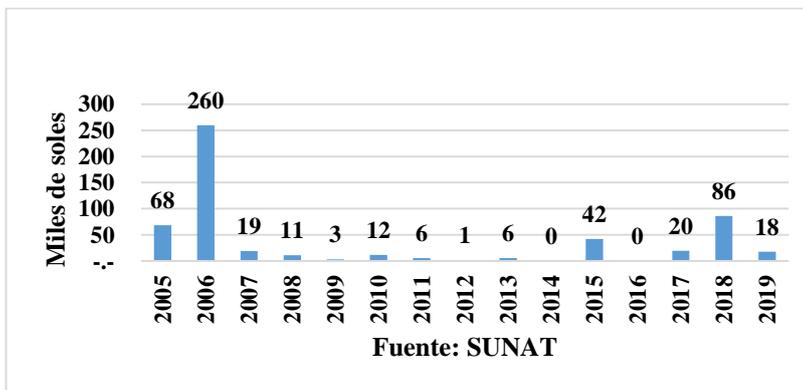


Nota: La figura muestra el impuesto temporal a los Activos Netos de 2005-2019 de Puno. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 032: Es un impuesto al patrimonio que afecta a los activos netos. Se utiliza contra pagos a cuenta y otros. Este impuesto nos delata la evasión tributaria por los montos declarados. De cinco millones de soles del año 2005 llega a los 10.9 millones de soles en el año 2019. Desde el 2009 que el ascenso es constante.

Figura 33.

Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

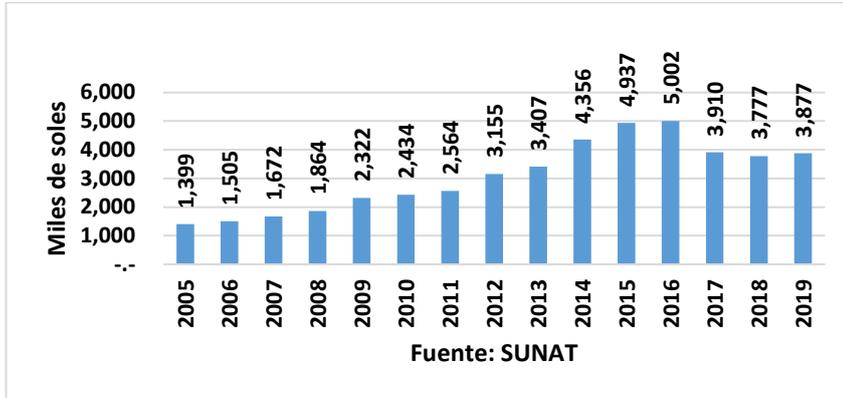


Nota: La figura muestra el impuesto Extraordinario de solidaridad de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019)

Figura N° 033: Es aquella que grava las remuneraciones cuyo objetivo es invertir en proyectos vinculados al que hacer social. Lo mismo sirve para para programas del banco de materiales. La mayor captación fue en el año 2006 con 260 mil soles. Y cerrar los años 2018 (86 mil soles) y 2019 con 18 mil soles.

Figura 34.

Régimen Único Simplificado.



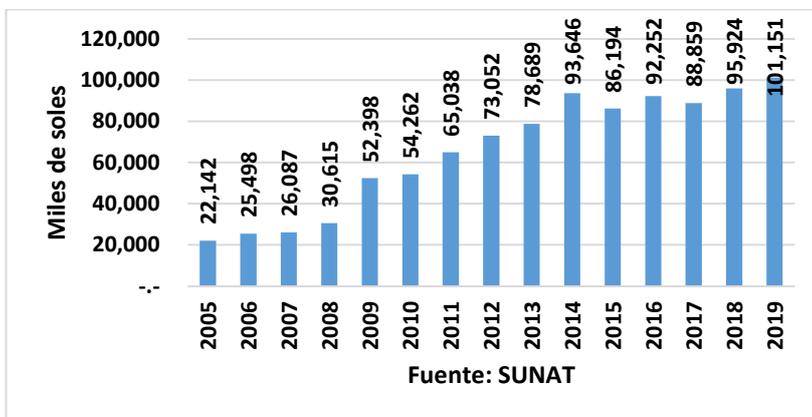
Nota: La figura muestra el Régimen Único Simplificado de 2005-2019.

Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 034: es para los pequeños comerciantes y productores. Ellos pagan una cuota mensual en función de los ingresos. Es un solo pago. Este tipo de empresas no paga los diversos tributos a los cuales están sujetos las empresas de tercera categoría. El peso del impuesto en el año 2019 es de 0.81%. Este impuesto en el registro del año 2005 fue de 1.3 millones de soles en la región Puno, para llegar en el año 2016 a los cinco millones de soles. Esta baja al cierre del año 2019 con 3.8 millones de soles.

Figura 35.

A la Producción y Consumo.

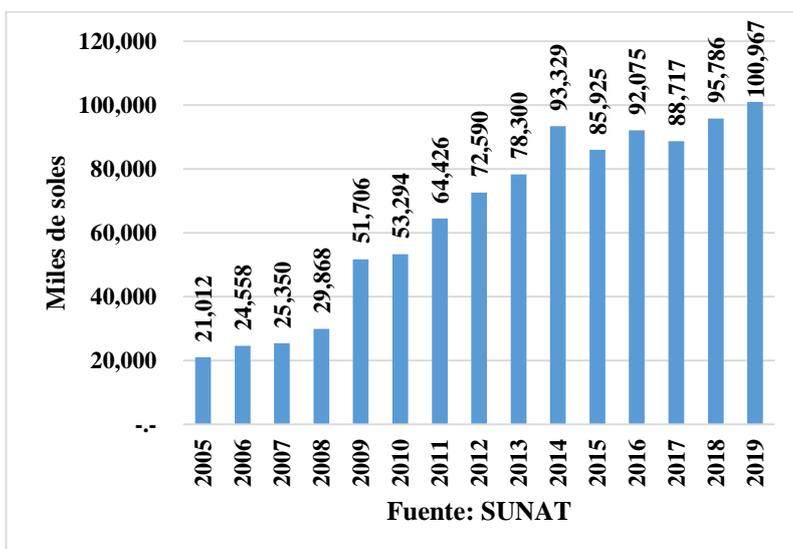


Nota: La figura muestra a la Producción y consumo de 2005-2019. Fuente SUNAT (2019).

Figura N° 035: El impuesto a la producción y consumo incluye el de ventas y el selectivo al consumo el IEPT entre otros. Este impuesto representa el 21.13%. Este impuesto se incrementa de los 22.1 millones de soles en el año 2005 a los 101 millones del año 2019. La tendencia es creciente y constante.

Figura 36.

Impuesto General a las Ventas.

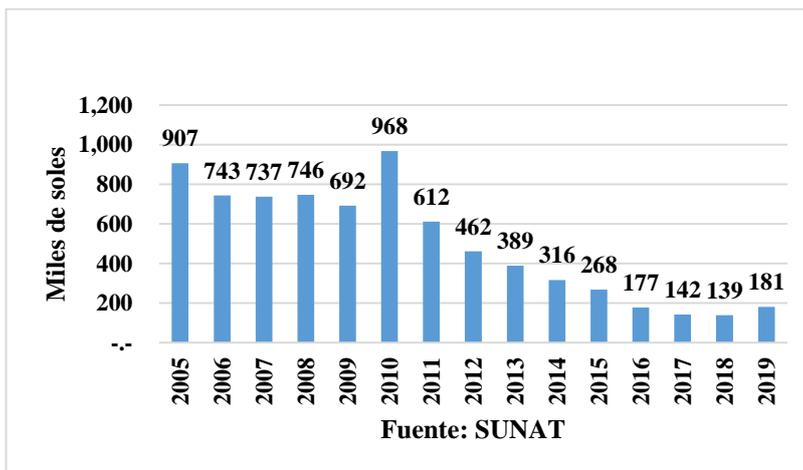


Nota: La figura muestra el Impuesto General a las Ventas de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 036: Impuesto conocido que se agrega al costo para calcular el precio final. Este impuesto que captan los privados debe ser declarado en favor de estados en lo que corresponde descontado el crédito fiscal. Este impuesto representa el 21.09% del total en el año 2019. Por cierto, que el impuesto que fue de 21 millones de soles en el año 2005 alcanzo ribetes de 100.9 millones de soles en el año 2019.

Figura 37.

Impuesto Selectivo al Consumo.

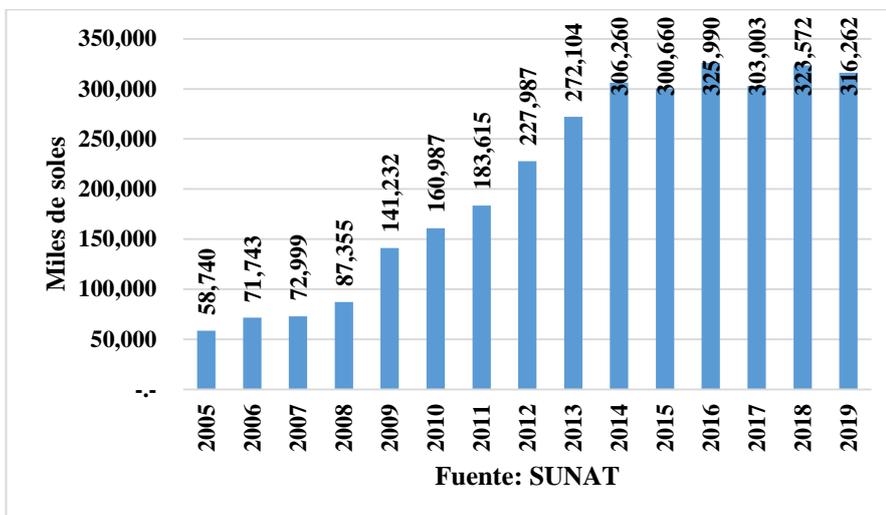


Nota: La figura muestra el Impuesto Selectivo al Consumo de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 037: Es un impuesto específico que grava a determinados bienes de consumo especial, que genera externalidades. Trata de desincentivar el consumo de los mismos. En el año 2019 representó solo el 0.04%. A lo largo del periodo de análisis se debe decir que de 907 mil soles de captación en el año 2005 disminuyó a 181 mil soles en el año 2019. Tendencia decreciente.

Figura 38.

Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos.



Nota: La figura muestra el Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT- Tributos internos de 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Figura N° 038: Son el total de ingresos tributarios internos. No se cuentan los aduaneros. Estos al cierre del año 2019 tenía un peso porcentual de 66.06%. Esto nos indica que los ingresos aduaneros representan el otro 33.94%. Pero estos en general se incrementaron de 58.7 millones de soles en el año 2005 hasta el año 2016 cuando alcanzó los 325.9 millones de soles. Se estancó en el periodo 2017 al año 2019 con no más de 310 millones de soles en promedio.

1.2. Definición del problema.

1.2.1.- Problema Principal

¿Existen diferencias entre el gasto público municipal, regional y los ingresos tributarios generados por los agentes económicos, en la región Puno en el periodo 2007-2019?

1.2.2. Problemas específicos.

1.2.2.1.- ¿Cuál es la tendencia de las transferencias del sector público a gobiernos locales en el periodo 2005-2019 en la región Puno?

1.2.2.2.- ¿Cuál es la tendencia de los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT en el periodo 2005-2019 en la región Puno?

1.2.2.3.- ¿En qué porcentaje son mayores las transferencias al sector público municipal respecto de los ingresos tributarios que recauda la SUNAT en la región Puno en el periodo 2005-2019?

1.3.- Objetivos de la Investigación

1.3.1.- Objetivos General.

Demostrar que, Hay diferencias en la independencia financiera de la región Puno, cuando las transferencias para el gasto público regional y municipal son mayores que los ingresos tributarios recaudados en la región, generados por los agentes económicos, en el periodo 2007-2019.

1.3.2. Objetivos específicos.

1.3.2.1.- Demostrar que, existe una tendencia creciente de transferencias del sector público a gobiernos locales en el periodo 2005-2019 en la región Puno.

1.3.2.2.- Probar que, existe una tendencia creciente de los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT en el periodo 2005-2019 en la región Puno.

1.3.2.3.- Probar que, las transferencias del sector público al gobierno regional superan hasta en un 100% los ingresos tributarios que recauda la SUNAT en la región Puno en el periodo 2005-2019.

1.4.- Justificación e importancia de la investigación.

El equilibrio presupuestal es vital para el desarrollo autónomo de las regiones, distritos, provincias, o pueblos. Lo que ingresa debe ser gastado. Es lo que se conoce en el marco de una política macroeconómica como equilibrio del presupuesto. En ese sentido se nota en el caso del departamento de Puno que hay diferencias entre lo que recibe de ingresos o transferencias por parte del estado nacional y lo gasta en bienes, servicios, y obras públicas y lo ingresos tributarios que se generan por la contribución que realizan los agentes económicos. ¿Es importante confirmar esta presunción? Se considera que sí. Dado que eso permitirá evaluar las condiciones en que se encuentran respecto de nuestra independencia financiera. De nuestra autonomía, para reclamar que se debe hacer con nuestros recursos, con nuestro ingreso tributario. De confirmarse que los ingresos tributarios, me refiero a los impuestos internos y aduaneros sean menores que las transferencias que se nos hacen desde el ejecutivo, se está ante un caso de preocupación. Primero porque nuestras contribuciones no justificarían los gastos en los gobiernos locales. Y ello conllevaría a no poder “declarar” nuestra independencia económica. La teoría económica nos refiere del presupuesto equilibrado. Este principio

no se estaría cumpliendo. La evasión tributaria y la falta de compromiso con los pagos al erario nacional son fuertes en las provincias del Perú. Ello marcaría el escaso compromiso y responsabilidad social.

1.5.- Variables

A) Análisis de variables:

Variable 1: Ingresos tributarios en la región Puno

Variable 2: Transferencias a la región Puno

B) Operacionalización de Variables:

Tabla 1.
Operacionalización de Variables.

Variable	Definición operacional:	Dimensiones	Indicadores	Escala
Ingresos tributarios en la región Puno	Son los pagos que los contribuyentes realizan por las actividades económicas que se desarrollan.	Ingresos tributarios internos. Ingresos tributarios aduaneros.	Soles	De razón
Transferencias a la región Puno	Partidas presupuestales que el gobierno central	Canon Regalías FONCOMUN	Soles	De razón

1.6.- Hipótesis de la Investigación

1.6.1.- Hipótesis General

Hay deficiencias en la independencia financiera de la región Puno, cuando las transferencias para el gasto público regional y municipal son mayores que los ingresos tributarios recaudados en la región, generados por los agentes económicos, en el periodo 2007-2019.

1.6.2.- Hipótesis específicas.

1.6.2.1.- Existe una tendencia creciente de transferencias del sector público a gobiernos locales en el periodo 2005-2019 en la región Puno.

1.6.2.2.- Existe una tendencia creciente de los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT en el periodo 2005-2019 en la región Puno.

1.6.2.3. Las transferencias del sector público al gobierno regional superan hasta en un 100% los ingresos tributarios que recauda la SUNAT en la región Puno en el periodo 2005-2019.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1.- Antecedentes de la Investigación

En el trabajo de investigación de Chirinos Quispe (*Chirinos Quispe, 2019*) sobre cuáles son los efectos de las transferencias y regalías en la infraestructura de los gobiernos locales de la región Arequipa en los años 2014 al 2017, en ella demostró que incrementar un sol de canon minero para estos fines la base de la cuenta 33 se incrementa en 70 centavos de sol. Se diría que el efecto es positivo de canon minero e infraestructura. Los resultados obtenidos por el autor nos señalan que en el periodo analizado luego de encontrar el modelo este expresa que hay un gasto autónomo de tres millones de soles, y que por cada sol transferido de canon minero los gastos en infraestructura se incrementan en 1.321 soles. El denominado Modelo 4 de los 5 modelos trabajados resulta interesante para el autor. Este modelo es el siguiente: Gastos en Infraestructura: $4228782.4 + 0.7 \times \text{canon minero} + 0.4 \times \text{regalías mineras}$. De allí desprende que el municipio por cada sol invertido del canon minero en el área entonces espera que los gastos en infraestructura se incrementen en 0,70 de sol. El autor demuestra que para obras hay una dependencia de los gobiernos locales por el canon minero y regalías. De aquí desprende también que las municipalidades ante la aparición del canon entonces tienen “pereza” fiscal. Quiere decir que cobran a los vecinos los impuestos y las tasas respectivas.

Bonilla (2018) (*Bonilla Duran, 2018*) en su trabajo histórico de los ingresos tributarios en el Perú nos señala que es importante utilizar la

curva de Laffer, y ello demuestra que los ingresos tributarios han ido evolucionando favorablemente para el Perú, de tal manera que la presión tributaria llega al 18% en el periodo de análisis. Ingresos tributarios que en el año 1990 era de 601 millones de soles llega a ser en el año 2016 la cifra de 92221 millones de soles. Nos hace recuerdo que el gran salto lo da en el año 2007. Aunque los mayores ingresos tributarios fueron en el año 2014, muy superior a los del año 2016.

Respecto a la presión tributaria se puede leer en el trabajo de investigación que esta se incrementa del año 1990 cuando era de 0.40% para en el año 1995 ya ser del 8.58% y llegar en el año 2010 al 17.25% y tener en el año 2016 una presión tributaria de 18.36%. Otra vez se puede confirmar que la PT es mayor en el año 2014.

Catacora Miranda (*Catacora Miranda, 2015*) analiza cuales son los efectos de las transferencias monetarias vinculadas a la actividad minera y que pasa en el IDH de los distritos de la región Puno en el periodo 2010 al 2012. En el presente documento la autora demostró que las transferencias del canon minero tuvieron efectos positivos en el IDH. De tal manera que un incremento del 1% del canon minero entonces el IDH se incrementa en 1.9% y si el distrito es minero entonces el incremento del IDH es del 8%. Hay que destacar que las Municipalidades (según la autora) de la región Puno, en términos de financiamiento recibieron por transferencias de canon minero de 60 millones de soles en el año 2003 a 526 millones de soles en el año 2012. El acumulado de canon minero recibido por departamento 2010-2012 fue de 1435 millones de soles. (Figura 9). Hay

que recordar que entre el año 2010 y el año 2012 las fuentes de financiamiento de las municipalidades ascendían en el año 2010 a 3053 millones de soles, en el año 2011 a los 976 millones de soles, en el año 2012 a los 3953 millones de soles. Aunque valgan verdades los devengados no superaban el 80% anual.

El trabajo de investigación presentado por Marco Antonio Vargas Núñez (*Vargas Nuñez, 2019*) sostiene que existe relación entre recursos del canon minero y el desarrollo económico en el distrito de Moquegua. En ese sentido la percepción de 54 trabajadores administrativos del gobierno regional fueron las siguientes, existe la percepción que los recursos del canon minero son apropiados en un 100%, que la distribución de esto recursos es también el más justo, el más adecuado. Por ende, el desarrollo local está en un buen lugar entre regular y bueno (72%). De otro lado cuando se mide por dimensiones como salud se señala que en un 100% está entre regular y bueno (70%), que en la dimensión educación está calificado en el distrito de Moquegua entre bueno y regular en un 100% (bueno 77%). En lo que se refiere a vivienda y servicios básicos se debe señalar que el 100 por ciento de los encuestados manifestaron que era regular (38.89%) y bueno era de (61%). En relación al trabajo y el empleo en el distrito de Moquegua se refirió que malo era en un 1.85%, Regular era en un 51.85% y bueno estaba en un 46.3%. Todos los datos fueron sometidos al coeficiente de correlación de Pearson y ello nos generó un dato importante cual es el de 0.778 quiere decir que la relación entre recursos del canon minero y desarrollo local era directa y significativa. La

relación es significativa. Que coincide en más del 77% entre las variables. A mayor canon minero mejores condiciones de vida en las variables principales y en las dimensiones de las variables.

Otro de los trabajos que nos comentan sobre la aplicación de los recursos mineros en el sector público es el del Carmelo Gilberto Martell Aburto (*Martell Aburto, 2019*), en el trata de demostrar que en la Universidad de Trujillo se vienen ejecutando con varias limitaciones los recursos del canon minero por que no cuenta con personal adecuado en el área docente y administrativo. El análisis se refiere a los años 2004-2008, así como entre los años 2009 al 2012. Queda demostrado que entre los años 2004 y el año 2008 el recurso de canon minero para la UNT fue de 30.6 millones de soles. Hay que señalar que el canon fue en ascenso desde el año 2005 (1.2 millones de soles) en el año 2006 con 1.6 millones en el año 2007 con 11.5 millones y el año 2008 con 16 millones de soles.

Sin embargo, es de destacar que el canon acumulado en el periodo 2004-2008 en la región de La libertad fue de 157 millones de soles. Lo que se empieza a destacar por parte del investigador en este problema es cuando la programación en los años 2005 al 2008 es de siete millones de soles a diferencia de los 31 millones de soles recibidos en el periodo. Otra situación a notar es sobre la ejecución presupuestal que en el periodo 2006 al 2008 es de solo casi tres millones de soles. Una de las apreciaciones es que la ejecución no guarda relación con la programación menos con las transferencias que se ha recibido por canon minero. Quedó demostrado que en el periodo 2004-2008 la UNT no había demostrado eficiencia en la

ejecución del presupuesto por canon minero perjudicando el plan estratégico institucional en sus principales objetivos estratégicos.

La Bachiller Beatriz Caurey (*Caurey Rímac, 2019*), nos propone la tesis de cómo las inversiones con Canon minero influye en la producción agraria en Chavín de Huantar en el periodo 2008 2016. Según el MEF organismo regulador de las transferencias del recurso canon minero en los años que van del 2008 al 2016 se nota que esta va de los 32 millones de soles en el año 2008 a 57.2 millones en el año 2009. Hacia el año 2010 este era de 41 millones de soles, para en el año 2011 disminuir a 25 millones, incrementarse en el año 2012 a 32 millones y disminuir a 9.8 y 8.7 millones en los años 2015 y 2016. Lo mismo se realizó con los niveles de producción agraria y productividad en los productos como el trigo, maíz choclo y la papa. En resultados se dejó notar que la relación entre canon minero y rendimiento en cultivos era inversa y baja. En números llegó a -0.265. Y si se analizan las inversiones de canon minero y el rendimiento de la papa, Choclo y trigo este es de -0.577. El análisis fue por el lado las inversiones de canon minero en el sector agropecuario y el rendimiento e cultivos es de -0.17 y de inversiones con canon minero agropecuario y rendimiento de la Papa, maíz choclo y trigo es de es de -0.475. De esto se desprende que las inversiones guardan una relación inversa con la productividad agraria. Esto nos señala que el nivel de influencia es mínimo en el incremento de los niveles de productividad agraria.

El tesista Wilde Alonso Romero (*Romero Hernández, 2019*) presento la tesis para graduarse como magister, de cómo el canon minero influye en las inversiones del gobierno regional de la Libertad en el periodo 2008-2012. El autor fue mucho más allá cuando trata de observar relaciones del canon minero con los índices de calidad de vida, con los niveles de educación, de salud, en toda la región. Fue también por el lado de la eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos transferidos. De hecho, que la pretensión es de probar que hay relación directa entre las variables en mención. La región Libertad entre los años 2003-2007 recibió transferencias por 62.5 millones de soles mientras que en el periodo 2008 al año 2012 fue de 647.5 millones de soles. Y los recursos determinados (canon minero) en los años del 2008 al 2012 represento el 46.9% de PIM por toda fuente de financiamiento. Una de las conclusiones que se puede señalar hasta aquí, es cuando las inversiones son financiadas por los recursos determinados.

Aunque el autor no demuestra con algún indicador estadístico sobre la relación de variables llega a la conclusión que hay una relación directa entre el crecimiento del canon minero y el crecimiento de las inversiones en los sectores salud y educación. Valga la observación que se va realizar, y es cuando se nota que los recursos determinados disminuyen también disminuyen las inversiones en los sectores educación y salud. Esto de hecho daría una relación inversa y significativa. A menores recursos del canon minero menores inversiones en los sectores económicos.

El trabajo de investigación presentado por Juan Sánchez Vargas (*Sánchez Vargas, 2019*) sobre el crecimiento económico de la región Cajamarca y el canon minero en los años 2009 al 2014, sostiene que el canon minero influye muy poco en el crecimiento económico regional además que la distribución de este importante recurso es ineficiente, y que los niveles de competitividad es uno de los más bajos en comparación con otras regiones del Perú. Para el caso se escogieron 4 municipalidades de mayor percepción de canon minero, 4 municipalidades de menor percepción y dos provincias que se ubicaron por las cuencas correspondientes. En la aplicación de modelo econométrico se encontró que el canon minero solo influye en un 7% el comportamiento del Producto bruto interno. Quiere decir que la influencia es mínima. En el índice de competitividad regional del Instituto de economía se ha ubicado que de todas maneras el puesto a nivel de regiones es el 19. El cual de una u otra forma no contribuye a lograr los objetivos propuestos en el caso. Se acusa en el trabajo que el índice de desarrollo humano ha mejorado muy poco en el periodo de análisis ubicando se en el puesto número 20 entre las regiones del país. La eficiencia en la ejecución de proyectos de inversión ha sido mínima en las regiones del país. En materia de salud se puede decirse que los niveles de desnutrición crónica infantil han disminuido 50% menos que el promedio en el Perú pese a los recursos que se tienen.

La tesista Izela Puma (*Puma Eugenio, 2019*) presentó el trabajo de como el canon minero y la inversión pública se relacionan en el distrito de Carumas en el año 2018. En una primera intención la investigadora va

tomando el camino que hay una relación directa y significativa entre las variables. Ella ha encontrado un coeficiente de correlación de 0.695 que es verdaderamente alta y muy significativa. El presente fue un trabajo de percepción, me refiero a entrevistar a funcionarios, profesionales, técnicos y autoridades locales. Un total de 72 trabajadores. Los respondientes señalaron que el nivel del canon recibido era muy alto y regular en un promedio de 61 y 39% que la distribución del recurso era entre alto un 47.2% y regular en un 52.8%. Para los entrevistados el uso del recurso era adecuado, propiamente que era bien utilizado, no solamente ello, sino que se utiliza de manera adecuada. Que el recurso en las inversiones era optimizado. De todas maneras, como quiera que es la percepción de los trágadores, esto nos da como resultado que los recursos de canon minero se han utilizado de manera tal que ello ha influido en la inversión pública efectiva. Por lo mismo que el coeficiente de correlación de Pearson es de 0,696 un coeficiente alto. Sobre la distribución y la inversión género como resultado de 0,57 y la relación entre el uso del recurso y la inversión pública es de 0.51, y sobre las etapas de formulación nos generó una particularidad de cumplimiento con 0,679 que es realmente un valor directo e influyente.

En la tesis de Góngora (*Góngora Coaguila, 2020*).....se propuso demostrar que había relación entre legitimad en la aprobación de los tributos de un distrito con la cultura de tributar. En ese sentido se emplearon cuatro dimensiones para la primera variable y tres para la

segunda variable. En la primera variable se destacó la participación y en la segunda el conocimiento. La tesis de características transversales tuvo su muestra en 381 respondientes. En los resultados se puede observar que el nivel elevado, “bueno” de cultura tributaria en la muestra llegó a 89.8%. Aunque la diferencia, esto es de 10.2% manifestaron un nivel “malo”. Se demostró que no hay conciencia tributaria (82.2%), que si hay educación tributaria (90.8%), la orientación tributaria está mediatizada (51.7%). No se puede afirmar que las personas sientan que participan en el proceso de elaboración presupuestaria dado que el nivel es muy malo (93.2%), lo cual nos lleva a una mínima legitimación social tributaria de bueno y muy bueno (0%) y de muy malo y malo de 6.8% y 93.2%. de esa manera llegó en base al coeficiente de correlación de Pearson al dato 0.457 que significa que hay una relación directa y moderada entre estas variables. Hay que entender que los niveles de cultura y de legitimidad son moderadas bajas y en ese proceso o contexto es cuando se relacionan.

El trabajo de investigación de Pacori (*Pacori Ramirez, 2020*) quiere demostrar cuál es la influencia de la recaudación de ingresos tributarios en los gobiernos locales en la región Puno-2013. El autor hizo una revisión de la jurisprudencia del tribunal fiscal, el código tributario y la ley de tributos municipales. La muestra estuvo constituida por 53 funcionarios de las áreas de tributación y contabilidad de los 13 gobiernos locales del departamento de Puno. Desde la perspectiva del autor la prescripción es sinónimo de acción y los efectos de la acción. Para nuestro caso se trata de

la persecución de los contribuyentes para que paguen sus tributos. Así lo refiere el código tributario en su artículo 47. Entre los resultados señalaron los respondientes que la prescripción si afecta en un 71.7% la recaudación. También un 69.8% señalaron que la falta de política fiscal se debe a que se relaja por la indisposición a la autodeterminación de control y fiscalización de los contribuyentes. Los cobros que nos e realizan a tiempo o dentro del plazo influyen en la recaudación, lo perciben un 66% de los respondientes. La informalidad es otro de los factores que contribuyen a menores recaudaciones, así responde un 69.8%. Que el 79.2% considera que la falta de orientación tributaria no contribuye a una mejor recaudación. La inacción de los funcionarios en un 81.1% influye en la menor recaudación. El autor llega a la demostración que la prescripción afecta la recaudación tributaria dado que el Chi calculado es mayor que el Chi de las tablas (28 es mayor que 9.4).

En la tesis para maestría (*Morales Salirrosas, 2017*), el problema que nos plantea el autor son los bajos niveles de ejecución de las transferencias fiscales que reciben los gobiernos locales de la región Libertad. Este problema, el inadecuado sistema de inversión pública se explicaría por las dificultades en las transferencias y el escaso conocimiento sobre su ejecución en cuatro gobiernos locales. La población como bien se ha dicho son 4 municipios los de Paranday, Agallpampa, Querúbica y Otuzco. Entre sus principales resultados se tiene que en municipios en zonas rurales no cuentan con la capacidad administrativa y logística para la ejecución del gasto público. Señala el autor pese a los esfuerzos descentralistas del

gobierno central en capacitar solo llego a concentrarse en las transferencias. Otro de los elementos que ofrece el autor es cuando expone que las transferencias han empezado a disminuir exponencialmente, originando el endeudamiento, la necesidad de crédito y por consiguiente el estancamiento de las obras o al menos pretender concluir las. Por ello que una de las conclusiones es que es el sistema de inversión pública y las limitaciones en transferencias lo que permitió la ejecución del gasto público en los años 2008 al 2012. Se recuerda que en el análisis de estas cuatro municipalidades el canon minero y el Fon común son las dos transferencias más importantes.

2.2.- Bases teóricas

2.2.1. Dependencia:

Puno es una de las economías que también dependen de la minería, pero en un 11.3%, no es como el caso de Moquegua donde depende hasta un 72% de la minería. Pero si resulta ser dependiente de las transferencias que recibe del erario nacional.

Se sabe que uno de los aspectos a desarrollar de manera permanente desde las provincias, es la descentralización fiscal. Y ello va acompañado no solo las transferencias funcionales, competencias también deben ser los recursos económicos. Aun cuando el estado es unitario. Se entiende que la descentralización fiscal es cuando los ingresos y egresos

2.2.2. Las transferencias para el gasto público

El estado peruano se manifiesta a través de los ministerios. El estado también se manifiesta a través de los estados regionales, locales. Y como que existen leyes que al mismo tiempo que se transfieren tareas administrativas a los gobiernos sub nacionales que son competencias y funciones. Al interior de las funciones se plasma la capacidad de decisión del gobierno central en los gobiernos regionales y locales. (www.participaperu.org.pe). Aunque la desconfianza del gobierno central es tal que esperan que los gobiernos sub nacionales deben demostrar capacidad para que se les erogue mayores competencias. Esto debe ser considerado en los planes anuales u operativos del ejecutivo.

Las competencias pueden ser exclusivas y compartidas. La primera se refiere que corresponde a una instancia o nivel de gobierno. Las compartidas se refieren cuando la comparten dos niveles de gobierno. También se tienen las competencias delegables, que es cuando un nivel de gobierno delega a otro de diferente nivel. De tal manera que el segundo se ve obligado a asumir las funciones delegadas.

Las transferencias de funciones administrativas y económicas conllevan a transferir fondos programas y proyectos de lucha contra la pobreza. Asimismo, los fondos sirven para consolidar la infraestructura. La transferencia de responsabilidades tiene como objetivo generar un mejor servicio a la comunidad. En este caso se evaluará la transferencia de recursos. En ese sentido se menciona para el caso de la región Puno, el FONCOMUN, este Fondo de Compensación Municipal tiene en el fondo la particularidad de ser redistributivo, en el sentido estricto de otorgar esta

transferencia a las municipalidades más pobres, Así lo mandata la constitución política del Perú. Aunque en esta época dicha propuesta no se hace en base a la pobreza estrictamente sino en base a la población. Esto es favorable a Puno que es una región con mayor número de ciudadanos. Se está obligado a señalar que a partir de enero del año 2007 se han modificado las normas del FONCOMUN cuestión que hace más confusa la interpretación de esta norma.

Transferencias

En la tesis sobre transferencias monetarias mineras en la pobreza en Puno en el año 1999, de Chirapo (*Chirapo Arizaca, 2018*) acoge la teoría de crecimiento económico del modelo de Roberto Barro (1990) que su marco teórico se basa en un crecimiento interno conocido como endógeno porque vincula el gasto público con los ingresos tributarios o el denominado impuesto.

Se sabe que el gasto público proviene de los ingresos tributarios. De allí que se habla del presupuesto equilibrado. En ese sentido $IT=GP$. De hecho, debe y tiene que darse este equilibrio para sustentar un crecimiento adecuado.

CANON MINERO

¿Qué es el canon minero? ¿Qué entidades tienen derecho a recibirlo?
¿Cómo y cuándo se distribuye? ¿Qué dependencias del Poder Ejecutivo participan en su cálculo y en su repartición?

... si el gobierno central está cumpliendo con transferir el canon minero sin reducir lo que entrega a las regiones por otros conceptos, ¿Cuánto ha

crecido el canon minero entre el 2001 y el 2014? ¿Cuál es la tendencia?
¿Cuáles son los municipios, los gobiernos regionales y las universidades
qué están recibiendo las mayores cantidades? ¿Cuál debe ser el destino del
canon minero de acuerdo con la ley y qué clase de proyectos están
priorizando las autoridades? ¿Serán los que la población necesita?
¿Qué visiones de desarrollo entran en juego? ¿El canon minero está
ayudando realmente a impulsar el progreso local? ¿Qué problemas habría
que resolver para que el canon tenga mayor impacto en la calidad de vida
de la población?

¿COMO SE CONSTITUYE EL CANON MINERO?

- Es por el 50% del impuesto a la renta que pagan las mineras por la explotación de los recursos minerales, metálicos y no metálicos.
- Y el Canon Pesquero, se constituye por el 50% del Impuesto a la Renta y los Derechos de Pesca, abonado por las empresas consignadas a la extracción comercial y a escala de recursos naturales hidrobiológicos de todo tipo de aguas.

ÁREA DE INFLUENCIA

- Para efecto de la distribución de los recursos del Canon se considera como área de influencia el área territorial de los Gobiernos Locales y Regionales en cuya circunscripción se explotan los recursos naturales, en donde se ubica la central de generación de energía eléctrica, se encuentran los lotes gasíferos en explotación, los lugares de

desembarque de pesca de mayor escala y las concesiones o autorizaciones forestales.

- Cuando los lugares donde se explota el recurso natural (definidos en el párrafo anterior) se encuentran en circunscripciones distintas, la distribución se realiza en proporción a la producción de cada unidad productiva.
- En el caso que los lugares donde se explota el recurso natural se encuentren ubicadas en dos o más circunscripciones vecinas, la distribución se realiza en partes iguales.

2.2.3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

El Canon será distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo a los índices que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de Población y Necesidades Básicas Insatisfechas. Su distribución es la siguiente:

- ✓ El 10% del total de canon para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades distritales donde se explota el recurso natural.
- ✓ El 25% del total de canon para los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales donde se explota el recurso natural.
- ✓ El 40% del total de canon para los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones donde se explote el recurso natural.

- ✓ El 25% del total de canon para los gobiernos regionales donde se explote el recurso natural. De este porcentaje los Gobiernos Regionales deben transferir el 20% a las Universidades Nacionales de su jurisdicción.

2.2.4 ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN

Según el marco legal señalado anteriormente, los recursos del Cano asignan mediante índices de distribución, para cuya construcción se ha utilizado información proveniente de las siguientes fuentes oficiales:

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI):
- Proyecciones de la población estimada a nivel departamental, provincial y distrital.
- Indicador de pobreza vinculado a necesidades básicas insatisfechas y déficit de infraestructura según departamentos, provincias y distritos.
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM):
- Listado de empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen el recurso hídrico.
- Centrales de generación de energía hidroeléctrica, niveles de producción y su ubicación a nivel distrital, provincial y departamental.
- Utilidad bruta y/o ventas netas desagregadas por actividades en el caso de empresas que realizan diversas actividades de las que se derivan más de un Canon proveniente de un monto de impuesto único a la Renta único.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT):
- Montos de Impuesto a la Renta pagados por las empresas que explotan el recurso natural.

2.2.5. UTILIZACIÓN DEL CANON

Está escrito en la publicación en el diario oficial el peruano. Que de acuerdo a la cuarta disposición final de la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, los gobiernos regionales y locales utilizarán los recursos provenientes de los Canon, así como los de Regalía Minera, en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la comunidad, que se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno y sean compatibles con los lineamientos de políticas sectoriales. Estos proyectos no podrán considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el sector privado.

Otro de los libros generados por el IPE ha sido, “EL COSTO ECONÓMICO DE LA NO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS MINEROS Por conflictos sociales y/o trabas burocráticas” de junio del 2015 y que ayuda a observar cuanto es el efecto en las exportaciones y el empleo como el crecimiento económico y el costo de oportunidad de no generar inversión.

2.3.1. Ingresos tributarios

Según (*Pelayo García, 2020*) es el acto de colectar, la jurisdicción donde se debe cobrar los impuestos. Se sabe que cuando el PIB crece entonces la imposición de tributos debe crecer. Para ello el estado debe aplicar o ejecutar planes estratégicos y de manera discrecional pueda fomentar nuevos tributos o recesar alguno de ellos. Así no los dice Moya (2009) p.29.

En la escala de Kelsen se observa que el estado tiene sus normas y tiene el manejo de la discrecionalidad para determinar lo más relevante desde la perspectiva coercitiva. Es la supremacía del estado para definir de manera independiente y soberana su voluntad de ser posible en contradicción a determinadas mayorías poblacionales. Es la fuerza que se impone por necesidad en beneficio del estado y la nación. Torre (2005).

Sobre recaudación de tributos se puede decir como Cordero (2019), quien señala que los impuestos tienen la característica de obligación en favor del estado, además se trata de la vigencia de los estados locales, regionales y nacionales. De la misma Casares (2013) se refiere al poder discrecional de estado en sus diferentes modalidades cuando señala que el estado necesita de ingresos y por ello los ciudadanos deben tributar. Uno de los autores más racionales es la que propone Márquez (2016) cuando nos dice que la política fiscal tiene como objetivo el crecimiento económico. Se debería recordar que tanto la política fiscal como la política monetaria son dos instrumentos para el crecimiento, de tal manera que el incremento natural de esto se genera cuando se mantiene en equilibrio de ahorro inversión y gasto e impuestos. Además de permitir el crecimiento económico. Aflora, entonces, cuando no hay el equilibrio correspondiente que la conciencia y cultura tributaria es bajo. Taquire (2017, p 20)

2.3.2. Concepto de presión tributaria

¿Qué se entiende por presión tributaria?

Según (*JARACH. D. 1941*) En su significado más simple, el concepto de presión • tributaria surge de la analogía con el mundo físico, Del mismo

modo que en física se habla de presión, significándose. la relación entre fuerza o, particularizando, peso y superficie sobre la cual la Tuerza, o el peso, se ejercita y carga, así en finanzas, partiendo de la concepción de que el tributo o el complejo de tributos constituye un peso que gravita sobre las varias economías individuales o sobre su conjunto, se habla de presión tributaria (P) para indicar la relación entre la suma de los tributos (T) y la riqueza nacional (R). Tal relación puede expresarse con la fórmula siguiente:

$$(1) \quad P = \frac{T}{R}$$

2.3.- MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. FONCOMUN

Es un fondo de compensación que trata de favorecer a las localidades rurales y algunas, urbano marginales del país. Este fondo es creado por el art 86 del Decreto Legislativo N° 776 y modificado por el Decreto Legislativo N° 952. Al respecto hay que observar que la distribución se realiza en base a la población total y la tasa de mortalidad infantil. (FONCOMUN, 2020). Son 1831 municipalidades que se benefician con este fondo. Es el INEI la instancia oficial y competente para determinar los indicadores.

2.3.2. Canon

De todas maneras, son las transferencias que ejecuta el gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales. Esto resulta como una parte del impuesto a la renta que pagan las mineras del país. Y son distribuidos por índices que emite el Ministerio de Economía y finanzas. La normatividad legal lo diseña el legislador y lo promulga el ejecutivo.

El canon minero es la única transferencia que culminado el año no retorna al erario nacional son de gobiernos regionales o gobiernos locales. Su destino fundamentalmente son las obras en favor de los vecinos o de las provincias.

El canon conocido por nosotros son el canon minero. Aunque hay otros tipos de canon esto favorece dependiendo de la región.

- El Canon Minero, es en todo caso aquello que le corresponde a los gobiernos regionales y locales respecto de lo que pagan como impuesto a la renta las mineras del país por precisamente extraer los minerales de las regiones.
- El Canon Pesquero, corresponde por la explotación de los recursos hidrobiológicos que son precisamente en las zonas de explotación corresponde por la extracción y transformación.

2.3.3. Regalías mineras.

¿Cuándo se generan estas transferencias? ¿Cómo se generan? A la explotación de los recursos minerales. Son los titulares de las concesiones mineras que deben ejecutar el pago correspondiente (*RegalíasMEF, 2020*). Se

ampara en el TUO de la ley de Minería D.S. 014-92. La regalía minera se abona trimestralmente la que se refiere el artículo 3 de la ley 29788.

Se sabe que esta se calcula sobre la utilidad operativa trimestral. Y entre los criterios de distribución se informa lo siguiente: que el 20% del total recaudado sea para los gobiernos locales donde se explota el minero, otro 20% para los gobiernos locales de la provincias o provincias. El 40% para las municipales distritales y provincias donde se encuentra en explotación el recurso. El 15% para los gobiernos regionales y el 5% para las universidades nacionales.

2.3.4. Deuda Publica.

Son las obligaciones que tiene que cumplir el sector publico (*MEF, 2020*) frente a sus acreedores. Aquí la emisión de bonos constituye la forma de respaldo hacia los que apuestan por el estado sean nacionales o internacionales. La forma de pago de estos bonos es a través del servicio de deuda que se constituye en la devolución del capital más intereses o comisiones de acuerdo al pacto celebrado.

2.3.5. Impuesto a la renta.

La afectación es a la renta bruta, de los ingresos del ejercicio gravable (*MEF-IRI, 2020*).

2.3.6. Impuesto general a las ventas.

Es la imposición al costo de producción de los bienes y servicios. (*MEFDEF, 2020*) Ingresos aduaneros. (*GLOSARIOADUANAS, 2020*)

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Por el tipo de investigación se adecua a un trabajo de tipo básico, se dice teórico donde el principio, el axioma ya fue demostrado y se quiere probarlo en nuestra realidad concreta. En este caso se pretende probar que hay deficiencias en la independencia financiera de la región Puno. Y esto se demuestra en base a dos variables como ser las transferencias corrientes y los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT. Esto que nos parecería elemental debe ser corroborado permanentemente por los investigadores. Ello supone que nuestro trabajo de investigación parte de esa premisa e intenta corroborarla. Son datos además cuantitativos que se derivan de la gran base de datos que tiene el Ministerio de Economía y finanzas y la superintendencia de administración tributaria.

Nivel de Investigación

Es una tesis comparativa explicativa y de hecho que se puede uno preguntar hasta donde una es superior a la otra y ello nos sindicara si nuestra pretensión es correcta. Si no hay independencia financiera.

La investigación a desarrollar corresponde fundamentalmente al tipo de investigación económica administrativa, de gestión pública combinando la investigación sobre dependencia formal de variables y la investigación de campo. Es preciso tener un marco teórico (doctrina), y conceptos que se deben analizar y revisar los casos ocurridos en el Perú y en el mundo.

Métodos de Investigación.

El Método Inductivo es valioso debido que se empezaremos por la unidad denominada región Puno. El estadístico es el análisis de varianza y el R cuadrado que es el coeficiente de determinación de Pearson.

3.2. Diseño de la Investigación

Es una tesis no experimental, dado que se basa en los presupuestos ya ejecutados en el periodo de análisis, y no son, ni pueden ser modificados por el investigador. Los datos se presentan y pueden ser combinados, pueden ser tratado en segmentos, porcentajes, y otros. Pero no deben ser alterados o modificados.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Las unidades de estudio son los datos de años de análisis que van del 2007 al año 2019. Son 13 años de análisis de la región Puno que se refiere a los IT y a los datos de transferencias de recursos en los años mencionados.

3.3.2. Muestra:

Se analizaron los datos históricos de las fuentes de financiamiento del gobierno regional y los ingresos tributarios en el periodo 2007-2019. Quiere decir que se analizaran todas las fuentes de financiamiento. La muestra a un error de 1%, según la formula científica es la población utilizada.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica

Es la observación, puesto que se trata de revisar cada uno de los años, de revisar cada una de las fuentes de recursos, cada uno de los ingresos tributarios de tal manera que la ficha a emplear clasificar la misma. Y se hará vía la técnica de observación.

3.4.2. Instrumentos:

Tal como se muestra en los anexos, esta ficha de trabajo servirá para acopiar los datos por años, por cada fuente de financiamiento, por año y por cada uno de los ingresos tributarios que se recaudan por la superintendencia de administración tributaria.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

El método de comparación es precisamente para saber si una es mejor o mayor que otra variable. En ese sentido una vez que se introducen los datos por años, en el Excel. Este programa nos permitirá hacer primera adecuación y la presentación de las figuras y las tablas. Para luego (la base de datos) ser trasladada al programa SPSS 25 y el Eviews 11. La pretensión es encontrar las diferencias de los datos de una variable respecto de la otra. Sería a la cuestión más importante por lograr.

CAPÍTULO IV:PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Presentados de Resultados

En la tabla siguiente se presentan tres columnas. En la primera de ellas se observa el PBI entre los años 2007 al 2019 y ella como se puede notar esta ha crecido en los años de análisis. En la otra columna se tiene la recaudación de SUNAT por años en la región y ello en el cálculo porcentual se nota que la presión tributaria también ha ido creciendo en los años de observación. Así, el PBI empezó en el 2007 con 5888 millones de soles corrientes y cierra el año 2019 con 9905 millones de soles. Es el mismo caso de la recaudación de SUNAT que empieza con 154 millones de soles y culmina con 501 millones de soles. En presión tributaria se observa que empieza en 2.6% en el año 2007 y culmina con el 4.8%. Los resultados que nos ayudan a observar lo que ha pasado.

Tabla 2.

La Presión tributaria en la región Puno.

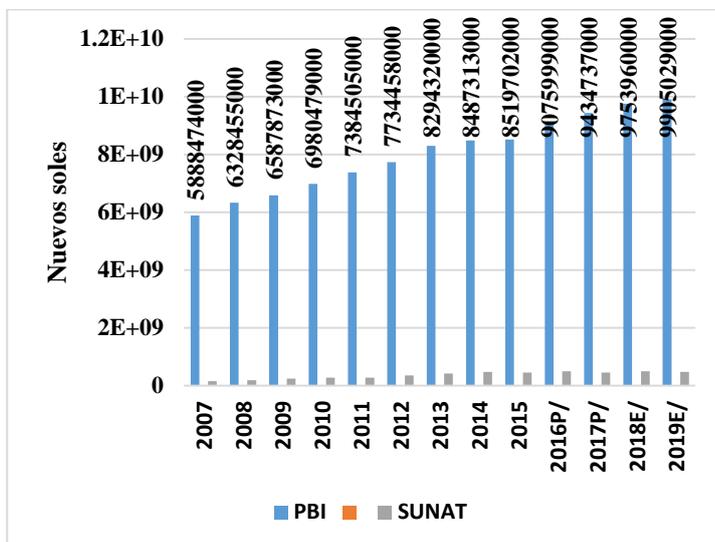
	PBI	SUNAT	Presión Tributaria
2007	5,888,474,000	154,089,252	2.6
2008	6,328,455,000	189,991,844	3.0
2009	6,587,873,000	247,933,997	3.8
2010	6,980,479,000	277,000,294	4.0
2011	7,384,505,000	276,045,066	3.7
2012	7,734,458,000	359,590,820	4.6
2013	8,294,320,000	419,748,911	5.1
2014	8,487,313,000	480,392,828	5.7
2015	8,519,702,000	451,416,725	5.3
2016	9,075,999,000	501,390,533	5.5
2017	9,434,737,000	453,129,051	4.8
2018	9,753,960,000	501,878,643	5.1
2019	9,905,029,000	478,714,074	4.8

Fuente: BCRP; INEI, MEF

Nota: Datos tomados de BCRP, INEI Y MEF Lima Perú (2021)

Figura 27.

PBI y Recaudación tributaria en Puno en los años 2007-2019.



Nota: La figura muestra PBI y Recaudación tributaria en Puno en los años: 2007-2019. Fuente: SUNAT (2019).

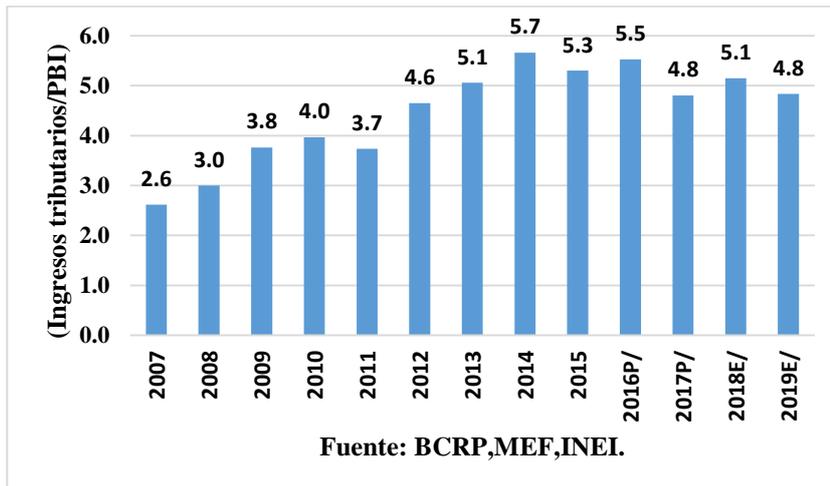
PBI y recaudación tributaria en Puno. La recaudación fiscal debe relacionarse con el PBI debido a que conlleva encontrar la presión tributaria. Por lo mismo que se puede observar el crecimiento del PBI desde el año 2007 al año 2019. En soles corriente ha crecido de 5888 millones de soles superando los siete mil millones en el año 2011, supera los ocho mil millones en el año 2013 en el año 2016 supera los nueve mil millones para llegar en el año 2019 a los 9905 millones de soles. De la misma manera se puede observar la participación de la recaudación tributaria en la región.

Ahora la presión tributaria es una parte pequeñísima del valor agregado regional de Puno. Se puede observar en la figura que en los años 2014 al 2018 es mayor que en los años antes y después del periodo. En ese extremo se ha determinado el cálculo matemático de la presión tributaria

que es la división de la recaudación tributaria entre el PBI multiplicado por 100.

Figura 28.

Presión tributaria de la Región Puno (Ingresos tributarios /PBI Región).



Nota: La figura muestra la Presión Tributaria de la Región Puno (ingresos tributarios/ PBI Región) 2007-2019. Fuente: BCRP, MEF y INEI (2019)

De tal manera que en la figura que se observa se tiene el 2.6% en el año 2007. E incrementa hasta el año 2010 llegando al 4% para tener una ligera caída en el año 2011 al 3.7% y empezar a incrementarse hasta el año 2014 y llegar al 5.7% en ese año. En los años que van del 2015 al año 2019 este desciende paulatinamente hasta el 4.8%. Se puede señalar que hay un incremento que va del 2007 al año 2014. Su mejor participación fue en el año 2014. Pero que ha descendido al 4.8% en los siguientes cinco años.

Otro de los resultados importantes es cuando se presenta la siguiente tabla con cuatro columnas. En la primera se tiene las transferencias del gobierno

central a la región de Puno. Y como se puede ver este crece de 283 millones de soles en el año 2005 a los 856 millones de soles en el año 2019. Lo mismo en la recaudación de la SUNAT que la misma es de 126 millones de soles en el año 2005 y crecer a los 478 millones de soles en el año 2019. Esto nos lleva a una diferencia que se deja notar en la tercera columna. En el año 2005 esta diferencia fue en de 156 millones de soles a los 377 millones de soles en el año en el año 2019. Y la cuarta columna se nota que la transferencia corriente era mucho mayor que la recaudación en la región Puno. Se deja notar que en el año 2005 las trasferencias eran en 124% mayor que la recaudación fiscal. Y en el año 2019 es 79% superior a lo recaudación fiscal en la región Puno.

Tabla 3.

Transferencias- Devengados.

	Gbnos. Locales	Gbno. Regional	Total
2007	174369344	677952574	852321918
2008	538491208	703317492	1241808700
2009	538491208	863553321	1402044529
2010	794121684	868270864	1662392548
2011	746989890	890260408	1637250298
2012	997343768	1042599167	2039942935
2013	1003456135	1266818723	2270274858
2014	1099138010	1302099647	2401237657
2015	905732183	1306185925	2211918108
2016	1044869750	1387598676	2432468426
2017	1053166973	1638730280	2691897253
2018	1016217885	1789131665	2805349550
2019	922989807	1899610360	2822600167

Fuente: MEF

Nota: **Datos tomados de Ministerio de Economía y Finanzas. Lima (2021)**

Tabla 4.**Transferencias y Recaudación.**

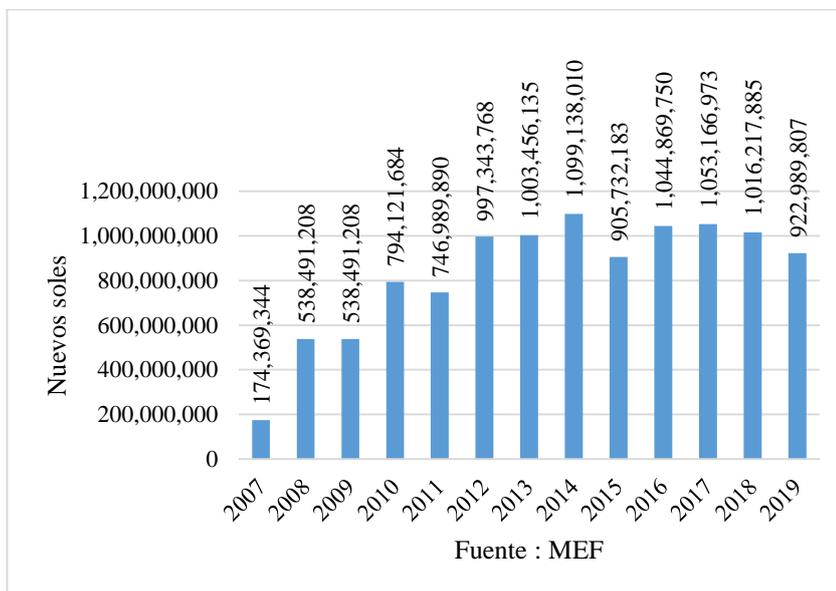
Transferencias Devengados	Recaudación tributaria	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
852321918	154,089,252	-698,232,666	-81.92
1241808700	189,991,844	-1,051,816,856	-84.70
1402044529	247,933,997	-1,154,110,532	-82.32
1662392548	277,000,294	-1,385,392,254	-83.34
1637250298	276,045,066	-1,361,205,232	-83.14
2039942935	359,590,820	-1,680,352,115	-82.37
2270274858	419,748,911	-1,850,525,947	-81.51
2401237657	480,392,828	-1,920,844,829	-79.99
2211918108	451,416,725	-1,760,501,383	-79.59
2432468426	501,390,533	-1,931,077,893	-79.39
2691897253	453,129,051	-2,238,768,202	-83.17
2805349550	501,878,643	-2,303,470,907	-82.11
2822600167	478,714,074	-2,343,886,093	-83.04

Fuente: MEF

Nota: Datos tomados de Ministerio de Economía y Finanzas. Lima (2021)

Figura 29.

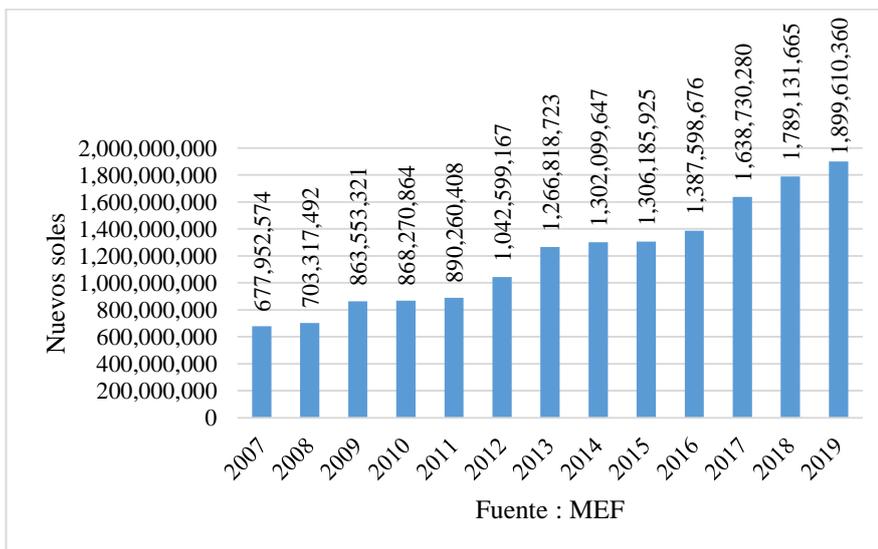
Devengados en Gobiernos locales.



Nota: La figura muestra Devengados en los Gobiernos Regionales de 2007-2019. Fuente: MEF (2021).

Figura 30.

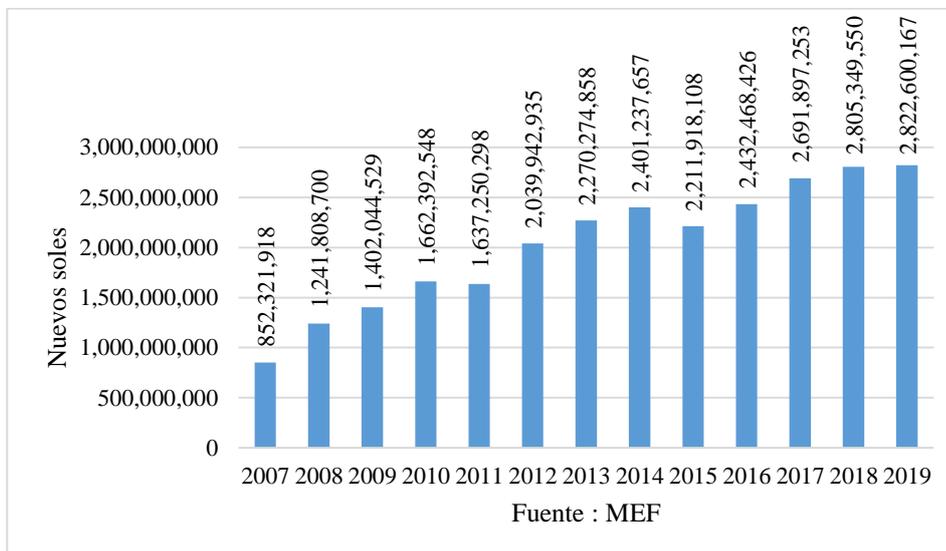
Devengados por el Gobierno Regional.



Nota: La figura muestra los devengados por el Gobierno Regional de Puno de 2007-2019. Fuente: MEF. (2021).

Figura 31.

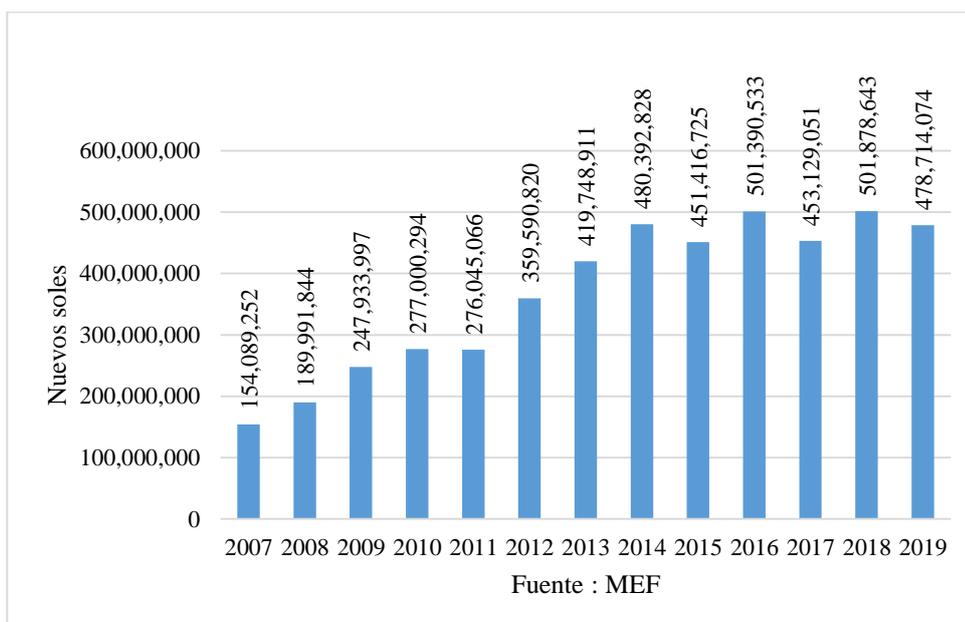
Transferencias Devengadas Totales (Local y regional).



Nota: La figura muestra las transferencias de devengados totales (Local-Regional) de 2007-2019. Fuente MEF (2021)

Figura 32.

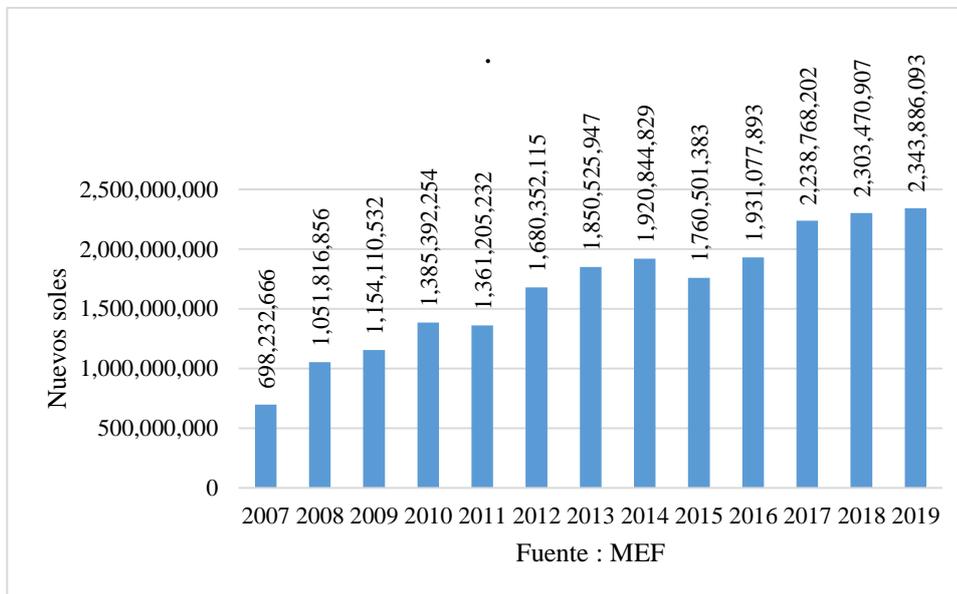
Recaudación tributaria en la Región Puno



Nota: La figura muestra la Recaudación Tributaria en la región Puno de 2007-2019. Fuente MEF. (2021).

Figura 33.

Diferencia Absoluta entre transferencias devengados y recaudación tributaria.



Nota: La figura muestra la Diferencia Absoluta entre trasferencias devengadas y recaudación tributaria de 2007-2019. Fuente: MEF. (2021).

4.2 Contrastación de hipótesis.

Hi: Hay deficiencias en la independencia financiera de la región Puno, cuando las transferencias para el gasto público regional y municipal son mayores que los ingresos tributarios recaudados en la región, generados por los agentes económicos, en el periodo 2007-2019.

Ho: No Hay deficiencias en la independencia financiera de la región Puno, cuando las transferencias para el gasto público regional y municipal son mayores que los ingresos tributarios recaudados en la región, generados por los agentes económicos, en el periodo 2007-2019.

Reflexión:

Para la demostración de las diferencias entre las transferencias corrientes y la recaudación se utilizó el estadígrafo denominado chi cuadrado y ello nos entregó el siguiente resultado con un error del 1% por defecto.

Tabla 5.***Las transferencias son diferentes a la recaudación de SUNAT.***

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	1366115020011660	1	136611502001166	26.757	.000
Dentro de grupos	1429602633473130	28	510572369097547		
Total	2795717653484790	29			

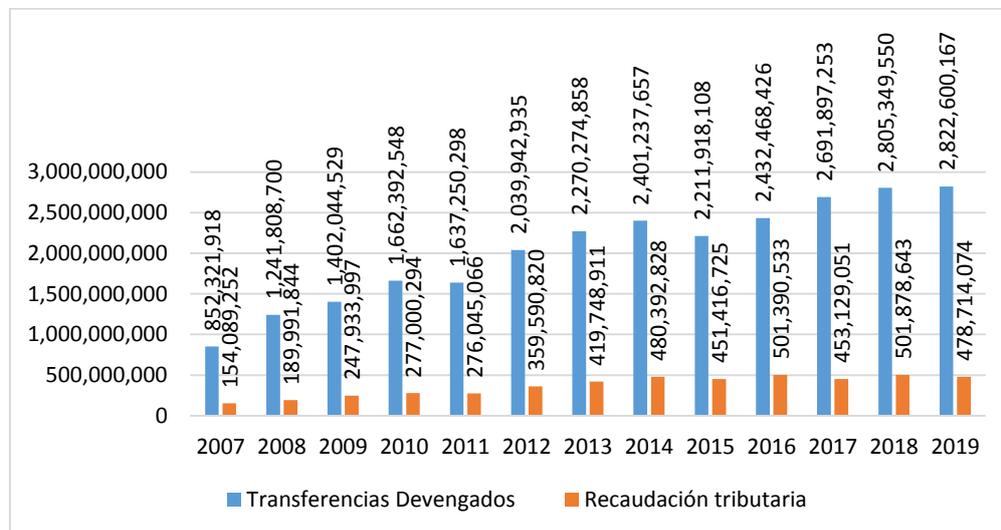
Resultados que se obtiene son los siguientes:

El Fc. es mayor que el Ft. Por lo mismo que el Fc. es igual a 26.75 que es mayor a Obteniendo una significancia de 0.000.

Conclusión: quiere decir que hay diferencias entre las cifras de recaudación tributaria y transferencias corrientes. A la fecha se puede afirmar que la región Puno solo contribuye con menos soles de lo que recibe el gobierno regional por todas las fuentes de financiamiento.

Figura 34.

Diferencias entre las transferencias y la recaudación tributaria en la Región Puno.



Nota: la figura muestra Diferencias entre las transferencias y la recaudación tributaria en la región Puno de 2007-2019. Fuente: SUNAT. (2019)

Hi: Existe una tendencia creciente de transferencias del sector público a gobiernos locales en el periodo 2005-2019 en la región Puno.

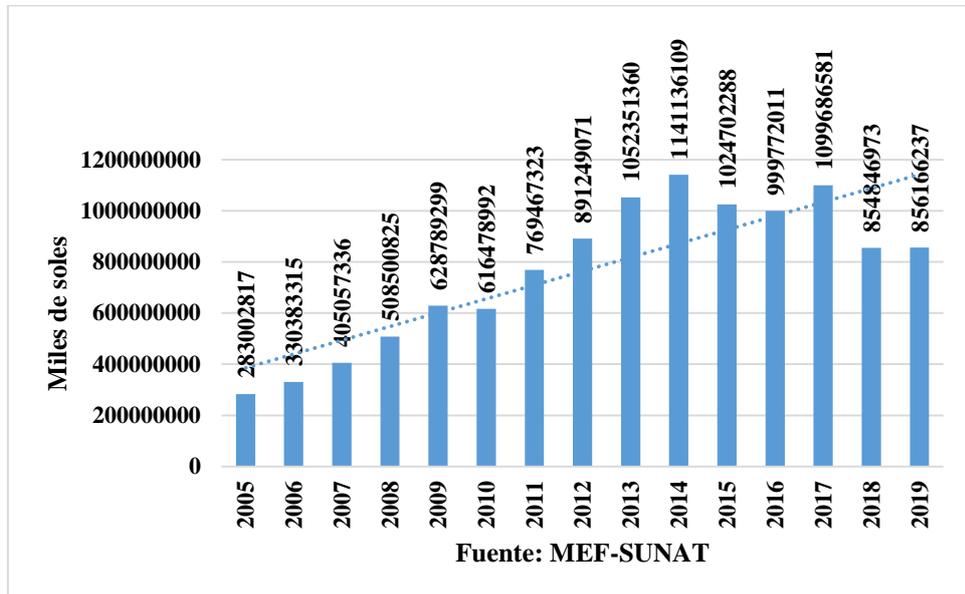
Ho: No existe una tendencia creciente de transferencias del sector público a gobiernos locales en el periodo 2005-2019 en la región Puno.

Reflexión:

Para la demostración del crecimiento de las trasferencias del gobierno central se observa que la tasa de crecimiento es positiva de tal manera que en el periodo se ha incrementado cada año el 10% respecto al año anterior.

Figura 35.

Transferencias del Gobierno central al gobierno regional de Puno.



Nota: La figura muestra Transferencias del Gobierno central al gobierno regional de Puno de 2005-2019. Fuente: MEF y SUNAT (2019).

Ho: Existe una tendencia creciente de los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT en el periodo 2005-2019 en la región Puno.

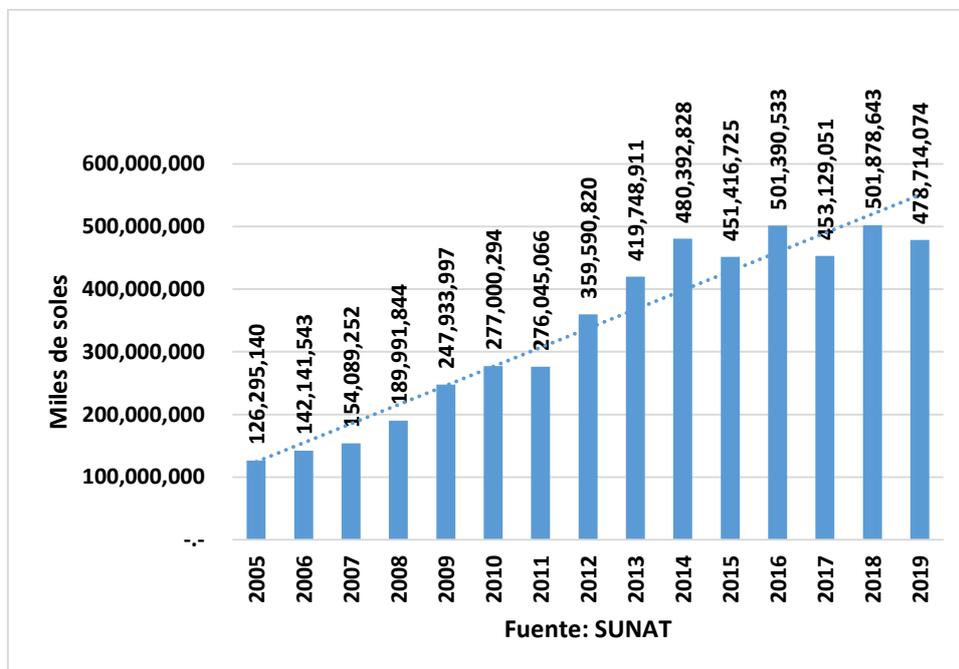
Hi: No existe una tendencia creciente de los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT en el periodo 2005-2019 en la región Puno.

Reflexión:

Para la demostración del crecimiento de las trasferencias del gobierno central se observa que la tasa de crecimiento es positiva de tal manera que en el periodo se ha incrementado cada año el 8.2% respecto al año anterior.

Figura 36.

SUNAT recaudación que realiza en la Región Puno 2005-2019.



Nota: La figura muestra la recaudación que realiza en la región Puno 2005-2019. Fuente: SUNAT (2019).

Hi: Las transferencias del sector público al gobierno regional superan hasta en un 100% los ingresos tributarios que recauda la SUNAT en la región Puno en el periodo 2005-2019.

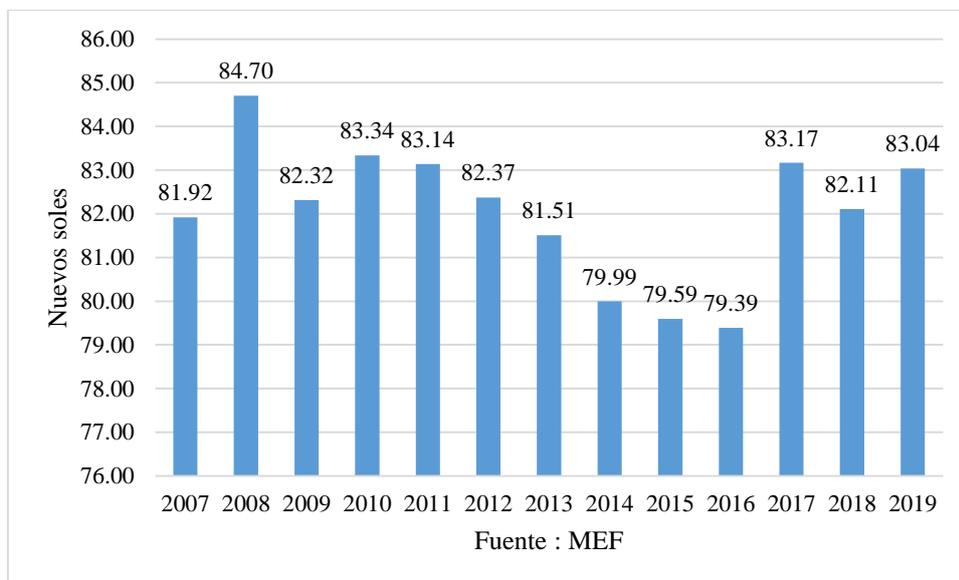
Ho: Las transferencias del sector público al gobierno regional superan hasta en un 100% los ingresos tributarios que recauda la SUNAT en la región Puno en el periodo 2005-2019.

Reflexión:

Para la demostración del crecimiento de las transferencias del gobierno central se nota que la tasa de crecimiento es positiva de tal manera que en el periodo se ha incrementado cada año el 6.4% respecto al año anterior.

Figura 37.

Diferencia Relativa entre transferencias devengadas y recaudación tributaria.



Nota: La figura muestra la Diferencia Relativa entre transferencias devengadas y recaudación tributaria de 2007-2019. Fuente: MEF. (2019).

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Tabla 6:

GASTO PÚBLICO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR REGIONES.

	Gasto público por regiones y Gbno. locales (1)	Recaudación tributaria (2)	Superav/Déficit	(2)/(1)	(1)/(2)
PIM	2019	2019	2019		
Lima	8,825,345,638	86,300,915,792	77,475,570,154	9.779	0.10
Callao	2,021,488,820	4,492,376,718	2,470,887,898	2.222	0.45
Arequipa	4,465,903,188	2,531,313,792	-1,934,589,396	0.567	1.76
Ica	1,988,922,135	883,150,293	-1,105,771,842	0.444	2.25
La Libertad	4,669,266,194	1,844,337,325	-2,824,928,869	0.395	2.53
Ucayali	1,815,778,977	664,199,259	-1,151,579,718	0.366	2.73
Lambayeque	2,287,049,647	601,047,510	-1,686,002,137	0.263	3.81
Piura	5,700,907,547	1,318,667,490	-4,382,240,057	0.231	4.32
Junín	3,377,577,259	558,558,820	-2,819,018,439	0.165	6.05
Tacna	1,308,203,191	206,066,694	-1,102,136,497	0.158	6.35
Cusco	5,555,168,546	841,471,866	-4,713,696,680	0.151	6.60
Madre de Dios	667,375,520	85,009,796	-582,365,724	0.127	7.85
Moquegua	1,080,188,622	137,250,008	-942,938,614	0.127	7.87
Ancash	4,605,965,783	472,805,747	-4,133,160,036	0.103	9.74
Loreto	3,037,890,175	301,289,070	-2,736,601,105	0.099	10.08
Puno	3,319,918,693	316,261,991	-3,003,656,702	0.095	10.50
San Martín	2,576,236,717	238,794,275	-2,337,442,442	0.093	10.79
Tumbes	841,013,348	77,347,659	-763,665,689	0.092	10.87
Cajamarca	4,304,342,132	348,550,623	-3,955,791,509	0.081	12.35
Pasco	1,258,072,026	97,387,393	-1,160,684,633	0.077	12.92
Huánuco	2,351,001,294	131,719,737	-2,219,281,557	0.056	17.85
Apurímac	2,118,901,903	113,013,961	-2,005,887,942	0.053	18.75
Ayacucho	3,028,537,456	143,378,497	-2,885,158,959	0.047	21.12
Amazonas	1,669,624,824	49,286,259	-1,620,338,565	0.030	33.88
Huancavelica	2,007,218,289	40,566,792	-1,966,651,497	0.020	49.48

Fuente: MEF
SUNAT

Nota: Datos tomados de MEF- SUNAT. Lima (2021).

La primera evaluación que realizamos es la de recaudación tributaria versus el gasto público por regiones. Lo que se puede decir es que Lima y Callao son autosuficientes, casi en un 878%. Quiere decir que la diferencia entre lo que se gaste en Lima respecto a lo que recauda Lima es casi 9 veces, lo mismo pasa con

la provincia constitucional del Callao Qué es a 2.2 veces más. La recaudación es superior al gasto fiscal por región.

Estas dos regiones tienen aspectos positivos me refiero a una un superávit de recaudación, respecto de lo que se eroga como gastos fiscales, sea este ejecutado por gobiernos locales o por gobierno regional, no considerando en este análisis al gobierno nacional que sería otro dato importante. Lo que se puede ir coligiendo es que luego de Lima y Callao todas las demás regiones, digámoslo así tienen existe en cuanto a que los gastos Fiscales son mucho mayores que la recaudación tributaria así por ejemplo de Arequipa tiene un 43% más de gastos Fiscales, Ica un 55% más, La libertad 60% más, Ucayali 63.4% más. Las dos regiones últimas como Amazonas y Huancavelica tienen el 97 y 98 por ciento más de gasto fiscal que recaudación tributaria.

Otro punto importante es, independientemente de Lima Callao, donde obviamente la recaudación tributaria es superior al gasto fiscal hasta casi 9 veces más o 10 veces más de lo que se gasta.

Obviamente es lo mismo lo que pasa con la provincia constitucional del Callao, que es 2.22 veces la recaudación tributaria de lo que tienen como gasto fiscal en el gobierno regional y gobiernos locales.

De allí viene el caso de la región Arequipa por ejemplo y para adelante tenemos que la recaudación tributaria es casi el 50% del gasto fiscal de Arequipa.

Y así va hasta la región Ucayali, en la región Lambayeque donde el gasto público es casi cuatro veces igual que la región Piura. Nos referimos que el gasto público es superior a la recaudación tributaria. En el otro extremo, de los que más

dependen del gobierno central para financiar sus diferentes gastos públicos son tres regiones que como es natural causan preocupación. Allí están, Ayacucho, Amazonas, Huancavelica. ¿Y porque afirmamos ello?, porque podemos observar que el gasto público es hasta 50 veces más la recaudación tributaria en el caso de Huancavelica, que el gasto fiscal es hasta 33 veces la recaudación tributaria en el caso de Amazonas, y en Ayacucho el Gasto es hasta 21 veces más, la recaudación tributaria quiere decir que aquí la recaudación tributaria es mínima es bastante mínima, inclusive representa el 4,7 por ciento, el 3% y inclusive el 2% del total de lo que gasta en estas regiones.

Aquí es importante hacer notar , resaltar como conclusión, que todas las regiones del Perú excepto lima y Callao, es que la recaudación tributaria no es suficiente para poder equilibrar el gasto público, el gasto público es siempre es superior a la recaudación tributaria, siendo de preocupación las regiones de Loreto, Puno, San Martín, Tumbes Cajamarca, Pasco, Huánuco, Apurímac, Ayacucho, Amazonas y Huancavelica porque el gasto público es de 10 veces hasta 50 veces mayor la recaudación tributaria

En casi todas las regiones observamos por ejemplo a excepción de Lima Y callao. Que el déficit entre el gasto público y la recaudación tributaria es por lo menos entre mil millones hasta los 4 mil millones de soles. Las regiones que tienen un déficit de 4000 millones de soles serían las regiones del Cuzco que tiene 4700 millones de soles, Ancash con cuatro mil 113 millones, Piura con 4382 millones de soles, luego con 2000 millones de soles estaría por ejemplo la libertad con 2800 millones, Junín con 2800, Loreto con 2701 millones de soles, San Martín

con 2300 millones, Cajamarca contra 1955 millones de soles, con un poco menos están, Apurímac con dos mil millones de soles, luego vendrían las regiones con déficit de mil millones. Aquí estarían Arequipa con 1900 millones, Ica con 1105 millones, luego estaría Tacna con 1102 millones de soles, Pasco con 1160 millones, la región Moquegua con casi 942 millones de soles más en gasto público que la recaudación tributaria.

En el trabajo de investigación de Chirinos Quispe (*Chirinos Quispe, 2019*) sobre cuáles son los efectos de las transferencias y regalías en la infraestructura de los gobiernos locales de la región Arequipa en los años 2014 al 2017, en ella demostró que incrementar un sol de canon minero para estos fines la base de la cuenta 33 se incrementa en 70 centavos de sol. Se diría que el efecto es positivo de canon minero e infraestructura. y que por cada sol transferido de canon minero los gastos en infraestructura se incrementan en 1.321 soles.

Bonilla (2018) (*Bonilla Duran, 2018*) en su trabajo histórico de los ingresos tributarios en el Perú nos señala que es importante utilizar la curva de Laffer, y ello demuestra que los ingresos tributarios han ido evolucionando favorablemente para el Perú, de tal manera que la presión tributaria llega al 18% en el periodo de análisis. Ingresos tributarios que en el año 1990 era de 601 millones de soles llega a ser en el año 2016 la cifra de 92221 millones de soles.

Respecto a la presión tributaria, esta se incrementa del año 1990 cuando era de 0.40% para en el año 1995 ya ser del 8.58% y llegar en el año 2010 al 17.25% y tener en el año 2016 una presión tributaria de 18.36%. Otra vez se puede señalar que la presión tributaria es mayor en el año 2014.

Catacora Miranda (*Catacora Miranda, 2015*) demostró que las transferencias del canon minero tuvieron efectos positivos en el IDH. De tal manera que un incremento del 1% del canon minero entonces el IDH se incrementa en 1.9% y si el distrito es minero entonces el incremento del IDH es del 8%. Hay que desatacar que las Municipalidades (según la autora) de la región Puno, en términos de financiamiento recibieron por transferencias de canon minero de 60 millones de soles en el año 2003 a 526 millones de soles en el año 2012. El acumulado de canon minero recibido por departamento 2010-2012 fue de 1435 millones de soles.

El trabajo de investigación presentado por Marco Antonio Vargas Núñez (*Vargas Nuñez, 2019*) sostiene que existe relación entre recursos del canon minero y el desarrollo económico en el distrito de Moquegua. En ese sentido la percepción de 54 trabajadores administrativos del gobierno regional fueron las siguientes, existe la percepción que los recursos del canon minero son apropiados en un 100%, que la distribución de esto recursos es también el más justo, el más adecuado. La relación es significativa. Que coincide en más del 77% entre las variables. A mayor canon minero mejores condiciones de vida en las variables principales y en las dimensiones de las variables.

(*Martell Aburto, 2019*), demuestra que en la Universidad de Trujillo se vienen ejecutando con varias limitaciones los recursos del canon minero por que no cuenta con personal adecuado en el área docente y administrativo. El análisis se refiere a los años 2004-2008, así como entre los años 2009 al 2012. Queda demostrado que entre los años 2004 y el año 2008 el recurso de canon minero para

la UNT fue de 30.6 millones de soles. Una de las apreciaciones es que la ejecución no guarda relación con la programación menos con las transferencias que se ha recibido por canon minero. Quedo demostrado que en el periodo 2004-2008 la UNT no había demostrado eficiencia en la ejecución del presupuesto por canon minero perjudicando el plan estratégico institucional en sus principales objetivos estratégicos.

El tesista Wilde Alonso Romero (*Romero Hernández, 2019*) presento la tesis para graduarse como magister, de cómo el canon minero influye en las inversiones del gobierno regional de la Libertad en el periodo 2008-2012. El autor fue mucho más allá cuando trata de observar relaciones del canon minero con los índices de calidad de vida, con los niveles de educación, de salud, en toda la región.

El trabajo de investigación presentado (*Sánchez Vargas, 2019*) sobre el crecimiento económico de la región Cajamarca y el canon minero en los años 2009 al 2014, sostiene que el canon minero influye muy poco en el crecimiento económico regional además que la distribución de este importante recurso es ineficiente, y que los niveles de competitividad es uno de los más bajos en comparación con otras regiones del Perú. Para el caso se escogieron 4 municipalidades de mayor percepción de canon minero, 4 municipalidades de menor percepción y dos provincias que se ubicaron por las cuencas correspondientes.

Quiere decir que la influencia es mínima. En el índice de competitividad regional del Instituto de economía se ha ubicado que de todas maneras el puesto a nivel de regiones es el 19. El cual de una u otra forma no contribuye a lograr los objetivos

propuestos en el caso. Se acusa en el trabajo que el índice de desarrollo humano ha mejorado muy poco en el periodo de análisis ubicando se en el puesto número 20 entre las regiones del país.

En la tesis de Góngora (*Góngora Coaguila, 2020*).....se propuso demostrar que había relación entre legitimidad en la aprobación de los tributos de un distrito con la cultura de tributar. En ese sentido se emplearon cuatro dimensiones para la primera variable y tres para la segunda variable. En la primera variable se desataco la participación y en la segunda el conocimiento. La tesis de características trasversales tuvo su muestra en 381 respondientes. En los resultados se puede notar que el nivel bueno de cultura tributaria en la muestra llego a 89.8%. Aunque la diferencia, esto es de 10.2% manifestaron un nivel malo. Se demostró que no hay conciencia tributaria (82.2%), que si hay educación tributaria (90.8%), la orientación tributaria esta mediatizada (51.7%). No se puede afirmar que las personas sientan que participan en el proceso de elaboración presupuestaria dado que el nivel es muy malo (93.2%), lo cual nos lleva a una mínima legitimación social tributaria de bueno y muy bueno (0%) y de muy malo y malo de 6.8% y 93.2%. de esa manera llego en base al coeficiente de correlación de Pearson al dato 0.457 que significa que hay una relación directa y moderada entre estas variables. Hay que entender que los niveles de cultura y de legitimidad son moderadas bajas y en ese proceso o contexto es cuando se relacionan.

El trabajo de investigación (*Pacori Ramirez, 2020*) demuestra la influencia de la recaudación de ingresos tributarios en los gobiernos locales en la región Puno-2013. El autor hizo una revisión de la jurisprudencia del tribunal fiscal, el código tributario y la ley de tributos municipales. La muestra estuvo constituida por 53

funcionarios de las áreas de tributación y contabilidad de los 13 gobiernos locales del departamento de Puno. Desde la perspectiva del autor la prescripción es sinónimo de acción y los efectos de la acción. Para nuestro caso se trata de la persecución de los contribuyentes para que paguen sus tributos. También un 69.8% señala que la falta de política fiscal se debe a que se relaja por la indisposición a la autodeterminación de control y fiscalización de los contribuyentes. La informalidad es otro de los factores que contribuyen a menores recaudaciones, así responde un 69.8%. Que el 79.2% considera que la falta de orientación tributaria no contribuye a una mejor recaudación. La inacción de los funcionarios en un 81.1% influye en la menor recaudación. El autor llega a la demostración que la prescripción afecta la recaudación tributaria dado que el Chi calculado es mayor que el Chi de las tablas (28 es mayor que 9.4).

En la tesis de (*Morales Salirrosas, 2017*), sostiene que los bajos niveles de ejecución de las transferencias fiscales que reciben los gobiernos locales de la región Libertad se explica por el inadecuado sistema de inversión pública además por las dificultades en las transferencias y el escaso conocimiento sobre su ejecución en cuatro gobiernos locales. La población como bien se ha dicho son 4 municipios los de Paranday, Agallpampa, Quiruvilca y Otuzco. Entre sus principales resultados se tiene que en municipios en zonas rurales no cuentan con la capacidad administrativa y logística para la ejecución del gasto público. Señala el autor pese a los esfuerzos descentralistas del gobierno central en capacitar solo llegó a concentrarse en las transferencias. Por ello que una de las conclusiones es que es el sistema de inversión pública y las limitaciones en transferencias es lo que permitió la ejecución del gasto público en los años 2008 al 2012.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Se ha demostrado en materia de gasto público que hay diferencias en la independencia financiera de la región Puno, por cuanto las transferencias para el gasto público regional son mayores que los ingresos tributarios en la región, generados por los agentes económicos, en el periodo 2005-2019. Eso se demuestra cuando el F calculado es mayor que el F calculado y la significancia es menor que 0.05 (0.000).

Se concluye que hay diferencias entre las cifras de recaudación tributaria y transferencias corrientes. Se puede colegir que la región Puno contribuye con menos soles al erario nacional de lo que recibe el gobierno regional por todas las fuentes de financiamiento.

Se ha demostrado que el crecimiento de las transferencias del gobierno central es positivo, de tal manera que en el periodo se ha incrementado 10% anual respecto al año anterior. En el periodo 2005-2019 en la región Puno.

Se ha determinado que las transferencias del sector público al gobierno regional superan hasta en un 100% los ingresos tributarios que recauda la SUNAT en la región Puno en el periodo 2005-2019.

Para la demostración del crecimiento de las transferencias del gobierno central se nota que la tasa de crecimiento es positiva de tal manera que en el periodo se ha incrementado cada año el 6.4% respecto al año anterior.

5.2. Recomendaciones

1.- Una de las primeras condiciones que las regiones deberían consignar es la transparencia en la información para que las regiones sepan realmente cuanto es contribución al erario nacional. Todo indica que la tributación de algunas regiones importantes se realiza en la ciudad de Lima. Por eso que dicha región tiene un superávit de hasta 9 veces la recaudación el gasto fiscal.

2.- Generar políticas de incorporación a la formalidad de múltiples microempresas que a la fecha debido a que la presión tributaria es mínima nos da conocer que la tributación es mínima.

3. Sensibilizar la importancia de la formalización y de la tributación en la sociedad civil, en tanto se solicita factura o boleta por cualquier compra, se ayuda a lograr mayores niveles de ingresos tributarios, para lograr la independencia financiera de la región.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Bonilla Duran, V. A. (15 de 6 de 2018). <http://repositorio.uladech.edu.pe>.
Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe:stream/handle/123456789/3505/INGRESO_TRIBUTARIO_TASA_IMPOSITIVA_BONILLA_DURAN_VIRGILIO_AMANCIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- canonH. (11 de 2 de 2019). <http://www4.congreso.gob.pe>. Obtenido de http://www4.congreso.gob.pe:congresista/2001/aore/boletin/BOLETIN_AOM_18.pdf
- Catacora Miranda, A. G. (15 de 6 de 2015). <http://repositorio.unap.edu.pe>.
Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe:stream/handle/UNAP/10165/Catacora_Miranda_Angela_Gabriela.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caurey Rímac, B. (17 de 8 de 2019). <http://repositorio.ucv.edu.pe>. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe:stream/handle/UCV/11949/caurey_rb.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chirapo Arizaca, Y. (15 de 6 de 2018). <http://repositorio.unap.edu.pe>. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe:stream/handle/UNAP/8766/Chirapo_Arizaca_Yeni.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chirinos Quispe, H. C. (12 de 6 de 2019). <http://repositorio.unsa.edu.pe>.
Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe:stream/handle/UNSA/8937/ECchquhc.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cuba, E. (3 de 1 de 2019). <http://grupomacro.pe/socios/>. Obtenido de <http://grupomacro.pe/socios/>

- El Peruano. (11 de 2 de 2020). <https://busquedas.elperuano.pe>. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe:https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-las-modalidades-del-programa-de-compl-resolucion-ministerial-no-167-2016-midis-1410140-1/>
- FONCOMUN. (16 de 3 de 2020). <https://www.mef.gob.pe>. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe:https://www.mef.gob.pe/es/transferencias-a-gobierno-nacional-regional-y-locales/base-legal-y-aspectos-metodologicos/fondo-de-compensacion-municipal-foncomun>
- GLOSARIOADUANAS. (15 de 3 de 2020). <https://www.mef.gob.pe>. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe:https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/aduanero>
- Góngora Coaguila, M. E. (12 de 3 de 2020). <http://repositorio.unsa.edu.pe>. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe:https://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10767/UPg%c3%b3come.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Institute, T. S. (11 de 8 de 2019). <http://www.world-mining-data.info>. Obtenido de <http://www.world-mining-data.info:https://www.world-mining-data.info/wmd/downloads/PDF/WMD2017.pdf>
- La Republica. (2 de 1 de 2020). <https://larepublica.pe>. Obtenido de <https://larepublica.pe:https://larepublica.pe/economia/1385595-mef-publico-reglamento-aplicar-isc-casinos-tragamonedas-2019/>
- Martell Aburto, C. (17 de 8 de 2019). <http://dspace.unitru.edu.pe>. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe:https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5610/Tesis%20Doctorado%20%20Gilberto%20Martell%20Aburto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- MEF. (12 de 2 de 2020). <https://www.mef.gob.pe>. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe:https://www.mef.gob.pe/es/deuda-publica-sp-14826>

- MEFDEF. (12 de 2 de 2020). <https://www.mef.gob.pe>. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe:https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>
- MEF-IR1. (23 de 2 de 2020). <http://www.sunat.gob.pe>. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe>:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.pdf>
- MER-IR3. (24 de 2 de 2020). <http://www.sunat.gob.pe>. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe>:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.pdf>
- MINSA. (15 de 1 de 2020). <https://repositorio.ins.gob.pe>. Obtenido de <https://repositorio.ins.gob.pe>:
<https://repositorio.ins.gob.pe/xmlui/bitstream/handle/INS/311/CENAN-0084.pdf;jsessionid=C70FB931866679434063E1E76612D134?sequence=1>
- Morales Salirrosas, H. A. (15 de 3 de 2017). <http://dspace.unitru.edu.pe>. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe>:
<http://dspace.unitru.edu.pe:http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12502>
- Orocollo Parillo, A. (17 de 8 de 2019). <http://repositorio.ujcm.edu.pe>. Obtenido de <http://repositorio.ujcm.edu.pe>:
<http://repositorio.ujcm.edu.pe:http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/321/Orocollo%20Parillo%20Ana%20Maria%20repositorio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pacori Ramirez, H. (12 de 2 de 2020). <http://repositorio.unap.edu.pe>. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe>:
<http://repositorio.unap.edu.pe:http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6299/EPG825-00825-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pelayo García. (12 de 2 de 2020). <https://www.larousse.es>. Obtenido de https://www.larousse.es:https://www.larousse.es/index.php?opcion=larousse_ilustrado

- PI. (15 de 1 de 2020). <https://www.mef.gob.pe>. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe>: <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal>
- PROVIAS. (12 de 2 de 2020). <https://www.pvn.gob.pe>. Obtenido de <https://www.pvn.gob.pe>: <https://www.pvn.gob.pe/nosotros/>
- Puma Eugenio, I. (17 de 8 de 2019). <http://repositorio.ucv.edu.pe>. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe>: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/28974/puma_ei.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- RA. (12 de 2 de 2020). <https://www.mef.gob.pe>. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe>: <https://www.mef.gob.pe/es/politica-economica-y-social-sp-2822/150-transferencia-y-gasto-social/2300-renta-de-aduanas-metodologia-de-distribucion>
- RegalíasMEF. (15 de 1 de 2020). <https://www.mef.gob.pe>. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe>: <https://www.mef.gob.pe/en/transferencia-y-gasto-social/transferencia-a-gobiernos-locales-y-regionales/150-politica-economica-y-social/transferencia-y-gasto-social/5324-metodologia-de-calculo-y-distribucion-de-la-regalia-minera1>
- RegionPuno. (15 de 6 de 2019). <http://www.regionpuno.gob.pe>. Obtenido de <http://www.regionpuno.gob.pe>: <http://www.regionpuno.gob.pe/descargas/planestrategicoinstitucional/2020/PLAN%20ESTRATEGICO%20INSTITUCIONAL%20PEI%202020-2022%20%20PLIEGO%20GR%20PUNO.pdf>
- Romero Hernández, W. (17 de 8 de 2019). <http://dspace.unitru.edu.pe>. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe>: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/7825/Tesis%20Maestr%c3%adaX%20%20Wilde%20Alonso%20Romero%20Hern%c3%a1ndez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sánchez Vargas, J. (17 de 8 de 2019). <http://repositorio.unc.edu.pe>. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe:1911/bitstream/handle/UNC/1360/Tesis%20%20Doctorado%20%20Vs%20Final%20%20Postsustentaci%3%b3n%20-%20Levantamiento%20de%20Observaciones%20%2006%20de%20Julio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SUNAT-IR. (12 de 2 de 2020). <http://www.sunat.gob.pe>. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe:1911/legislacion/renta/ley/capitulo.pdf>

Vargas Nuñez, M. (17 de 8 de 2019). <http://repositorio.ucv.edu.pe>. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe:1911/bitstream/handle/UCV/28726/vargas_nm.pdf?sequence=1&isAllowed=y